

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901836856	4	CONSORCIO ADVIAL HE	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
19-1	CARRERA 52 NO 11 80 CASA 21		3208383242		HECTOR.FALLAP@GMAIL.COM		S	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	36135026	E	2026-01-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.078.000	0	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	36135026	2026-02-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	APP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.						Cot.		
1	CC 12109784	TULCAN LOSADA JAIRO	1.750.905	F																0				30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFACAUC A-CCF14	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
2	CC 25279087	ANTE MACA ELIANA ANDREA	2.565.000	F						X										0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.565.000	410.400	0	0	SANITAS-EPS005	2.565.000	102.600	COMFACAUC A-CCF14	2.565.000	102.600	2.565.000	178.600	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	794.200	S	5421001
3	CC 76306649	MUÑOZ ORTEGA RICARDO JOSE	8.400.000	F						X										0				30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	8.400.000	1.344.000	42.000	42.000	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	8.400.000	336.000	COMFACAUC A-CCF14	8.400.000	336.000	8.400.000	584.700	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	2.684.700	S	5421001
4	CC 76314209	MUÑOZ ORTEGA GIOVANNI	5.600.000	F						X										0				30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	5.600.000	896.000	0	0	SANITAS-EPS005	5.600.000	224.000	COMFACAUC A-CCF14	5.600.000	224.000	5.600.000	389.800	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	1.733.800	S	5421001
5	CC 1004247063	MUÑOZ MENDEZ VALENTINA	4.000.000	F						X										0				30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.000.000	640.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	4.000.000	160.000	COMFACAUC A-CCF14	4.000.000	160.000	4.000.000	278.400	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	1.238.400	S	5421001
6	CC 1061601142	NARVAEZ RIOS DIANA PATRICIA	1.750.905	F																0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	ESSC ASMETSALUD-ESSC62	1.750.905	70.100	COMFACAUC A-CCF14	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
7	CC 1061773877	CASTRO ROJAS SEBASTIAN	1.750.905	F																0				30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	COMFACAUC A-CCF14	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901836856	4	CONSORCIO ADVIAL HE	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
19-1	CARRERA 52 NO 11 80 CASA 21		3208383242		HECTOR.FALLAP@GMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	36135026	E	2026-01-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.078.000	0	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	36135026	2026-02-12	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
25.817.715	25.817.715	25.817.715	25.817.715	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				7	4.215.000	0	0	0	4.215.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	690.600	0	0	0	690.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	3.524.400	0	0	0	3.524.400
EPS(Administradoras: 4)				7	1.032.900	0	0	0	1.032.900
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	0	0	70.100
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	70.100	0	0	0	70.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	326.600	0	0	0	326.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	566.100	0	0	0	566.100
ARP(Administradoras: 1)				7	1.797.200	0	0	0	1.797.200
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	7	1.797.200	0	0	0	1.797.200
CCF(Administradoras: 1)				7	1.032.900	0	0	0	1.032.900
COMFACAUCA	CCF14	891500182	0	7	1.032.900	0	0	0	1.032.900
Gran Total					8.078.000	0	0	0	8.078.000

CUENTA DE COBRO Nro.

19

CONTRATO NRO.
1916 DE 2024

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5

PERIODO:

ENERO DE 2026

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT. 800.215807-2

DEBE A:

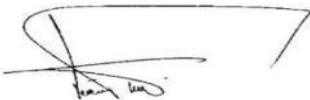
CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901,836,856- 4

POR CONCEPTO DE:

ACTA PARCIAL DE COSTOS Nro. 19 DURANTE EL PERIODO ENERO DE 2026 POR LA EJECUCION DEL CONTRATO Nro. 1916 DE 2024 CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5

ACTA PARCIAL DE COSTOS Nro. 19	\$ 109.185.270,00
AMORTIZACION DE ANTICIPO	
VALOR FINAL ACTA PARCIAL DE COSTOS Nro. 19	\$ 109.185.270,00

CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS
MCTE



HECTOR FALLA PUENTES
REP. LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO ADVIAL HE

CUENTA DE COBRO ACTA
CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901.836.856-4
ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL
GRUPO Nro. 06 CAUCA
CONTRATO Nro. 1916 DE 2024



COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL



CUENTA DE COBRO
EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901,836,856- 4

POR CONCEPTO DE:

TOTAL COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL QUE FIGURA EN LA NÓMINA CON CARGO AL CONTRATO Nro 1916 DE 2024 POR LAS LABORES DESARROLLADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL GRUPO No. 06 DE LA TERRITORIAL CAUCA.

DURANTE EL PERIODO DE: ENERO DE 2026

No	NOMBRE	C. C.	CARGO	SALARIO BÁSICO MENSUAL	PRIMA	FRACCION DE MES RELACIONADO EN ACTA	VALOR ESTE MES	VALOR A PAGAR ESTE MES	FIRMA DEL TRABAJADOR
PERIODO: ENERO DE 2026									
1	Ricardo Jose Muñoz Ortega	76,306,649	Ing Residente	\$ 7.900.000	\$ 500.000	1,000	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000	
2	Giovanni Muñoz Ortega	76,314,209	Ing Auxiliar 1	\$ 5.100.000	\$ 500.000	1,000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	
3	Valentina Muñoz Mendez	1,004,247,063	Ingeniero auxiliar II	\$ 3.500.000	\$ 500.000	1,000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	
4	Eliana Andrea Ante Maca	25,279,087	Inspector SISO	\$ 2.565.000		1,000	\$ 2.565.000	\$ 2.565.000	
5	Diana Patricia Narvaez Rios	1,061,601,142	Auxiliar Administrativa	\$ 1.700.000		1,000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	
7	Sebastian Castro Rojas	1,061,773,877	Conductor 1	\$ 1.690.000		1,000	\$ 1.690.000	\$ 1.690.000	
8	Jairo Tulcan Losada	12,109,784	Conductor 2	\$ 1.690.000		1,000	\$ 1.690.000	\$ 1.690.000	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$ 25.645.000	
FACTOR MULTIPLICADOR								2,40	
VALOR TOTAL A PAGAR COSTOS DE PERSONAL								61.548.000,00	

CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE

Documento Soporte de Nómina Electronica

Nómina Individual

Empresa: CONSORCIO ADVIAL HE

Nit: 901836856

Periodo: 1-01-2026 al 30-01-2026



CUNE: 0a88d95c037970e728d86512053f6aa5ed2476e4d326f06e352d0d7f7adb0340efb07c8dd21ce2efe3b0163f5abf021d

Empleado:	RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
NIT:	76306649
Puesto:	INGENIERO RESIDENTE
Salario:	7900000.00 por mes. / 3950000 por quincena.

Comprobante # N33 - Emitido: 2026-02-02 15:13:57	Estado Dian: Aceptado
--	------------------------------

Ingresos			Deducciones		
Concepto	Cantidad	Monto	Concepto	Cantidad	Monto
Sueldo	30	7900000	Salud	0	336000
PRIMA DE SERVICIOS	0	500000	Pension	0	336000
Total Ingresos: 8400000			Fondo Solidaridad	0	84000
			Retefuente	0	144000
			Total Deducciones: 900000		

Total a Pagar: 7500000	
Firma Digital: C6ia3PDz8juDCAUxSEvElMOTssWuGBKBMSuf+bK2/X0ymJIT756j8HP8DIfoZhHH Mh6hlnKpJ2rk2qh9zsanHfc9yFi7GwczFYda0CHYhIVTU3bFEBI9kg+Y7pyYjRW6 in y24jL4h5pAmPaPFx5Fw1Ku9r+w4zVo6Oj4ZMU4PPR6clT8xGzrCL0Vn1pcxQfV c9hsXyvg4ze445iOh6A84Qr/TVzCNXbGOZC0da8kLin+JgOW2JO4GduQ2bN0ek+/ QhXDEiPChEd 4HaatybFOZ44uEsykWQkBiS+DHnoBF5UmNeZW6bjoo1uKitT5KTy0 1IZ99qUKI0sMYoj7h2MDEQ==	

Autorizado DIAN para la Nómina Electrónica.

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnológico Cadena SA 890930534-0

Documento Soporte de Nómina Electronica

Nómina Individual

Empresa: CONSORCIO ADVIAL HE

Nit: 901836856

Periodo: 1-01-2026 al 30-01-2026



CUNE: 88fd0c24c00c708e52cc5bf39803edec68a2ef38202deeba3b42762a750e12a5e834ac1ec46171c437995f30b835caef

Empleado:	GIOVANNI MUÑOZ ORTEGA
NIT:	76314209
Puesto:	INGENIERO AUXILIAR 1
Salario:	5100000.00 por mes. / 2550000 por quincena.

Comprobante # N34 - Emitido: 2026-02-02 15:13:56	Estado Dian: Aceptado
--	------------------------------

Ingresos			Deducciones		
Concepto	Cantidad	Monto	Concepto	Cantidad	Monto
Sueldo	30	5100000	Salud	0	224000
PRIMA DE SERVICIOS	0	500000	Pension	0	224000
Total Ingresos: 5600000			Total Deducciones: 448000		

Total a Pagar: 5152000	
Firma Digital: gS+oW835HBpVwe1PPkLMr7NW8wl+cPOdVgvyQyPoVH1rWK42HKJE0UCaeZ2sBcGw DB2WxfR9fu/F+8ok9k0rp9Q157ZiEidhiARseEMtK1STf+iy19ZFnysZPen2f0 Gx ms02iZqmKQDIR5/RVg0uPLVHjIa5nYNcl3t0p1b43VSw5T5mK18X9BCi5HLL97U JMu3UD5N5xCnHYJEv6lt8n/7a66nsMps9BWRgyZ0cqAyb0yyiljI0CRTmyoyWkDq wvAgEDL GSCOxQbxGs42m25PIMM1v2U8B1tdlubQXVgTKZRG2GZNUJLQiq+LOBZe 8pXq/GUmBR5nLhhGYn6POg==	

Autorizado DIAN para la Nómina Electrónica.

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnológico Cadena SA 890930534-0

Documento Soporte de Nómina Electronica

Nómina Individual

Empresa: CONSORCIO ADVIAL HE

Nit: 901836856

Periodo: 1-01-2026 al 30-01-2026



CUNE: 0891531d310129edce6cd4f13f1517814d1666fdb954955db6a05019d1b21af90888502e3ad69909a04c449d9f583c52

Empleado:	VALENTINA MUÑOZ MENDEZ
NIT:	1004247063
Puesto:	INGENIERO AUXILIAR 2
Salario:	3500000.00 por mes. / 1750000 por quincena.

Comprobante # N35 - Emitido: 2026-02-02 15:13:55	Estado Dian: Aceptado
--	------------------------------

Ingresos			Deducciones		
Concepto	Cantidad	Monto	Concepto	Cantidad	Monto
Sueldo	30	3500000	Salud	0	160000
PRIMA DE SERVICIOS	0	500000	Pension	0	160000
Total Ingresos: 4000000			Total Deducciones: 320000		

Total a Pagar: 3680000		
Firma Digital: Bt/BMNHNUWujsHhXdxfsQ0Sxgqr6FNXn1LR+6ap2DXvOqqDgTCIsjovmozjfi/ u2rWMxC/gRtFiSgFe7eQjUlPENdWeobThhLbYstdipT4obNrNNMyBY+L0zOJ0MTu 6 vjmx2YL9aXFJ+r7rl7TH+/dPHmRGLKCy5Hxjkk3X1IseABJTLCmNmI8+aIAGJUQ uy0ghOtjaL2p11lvJ2bTzzlbyupKK0gortnDA/gncOXYZGZd5XY0FH6R3K6hKczZ rT8909tpXPSyk37 OJHjJlchEFyoJ1eFAwYZd9SCfiGLawxSa+dqvmSC9XrQz5i /1tKoR8E1L3Vv1g2wAqIHQ==		

Autorizado DIAN para la Nómina Electrónica.

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnológico Cadena SA 890930534-0

Documento Soporte de Nómina Electronica

Nómina Individual

Empresa: CONSORCIO ADVIAL HE

Nit: 901836856

Periodo: 1-01-2026 al 30-01-2026



CUNE: 71aaa0c2670069db5f6fd361f8ca377a544bdbfc4c76d4ed5b58f5d2e8cfd7dc7890b5d4c07accfbdc6e6815d10c3ba3

Empleado:	ELIANA ANDREA ANTE MACA
NIT:	25279087
Puesto:	INSPECTOR SISO
Salario:	2565000.00 por mes. / 1282500 por quincena.

Comprobante # N36- Emitido: 2026-02-02 15:13:52	Estado Dian: Aceptado
---	------------------------------

Ingresos			Deducciones		
Concepto	Cantidad	Monto	Concepto	Cantidad	Monto
Sueldo	30	2565000	Salud	30	102600
Aux. de transporte	30	249095	Pension	30	102600
Total Ingresos: 2814095			Total Deducciones: 205200		

Total a Pagar: 2608895					
Firma Digital: M3YaOmEfDC920jaHanO37a3aRVvOk85FiCkvOXpXbnBqPBkstroXVm/rcooWsKNM JZZOlu4dG6hzzLF4NE1yuOZ08SttQdNhtCipyZXzPZTVuk77pwfvEMPuxCIWH3Sy N87DL4xZWOJAW60fc8/I0c7GtUqVYs9tKKsAN9/bcRM21axEvmdmsKSt6Et9EZxw 3VR17E/MG J1ccqtkeaMTbiN81emCrxaw6ecmalLaoW+f9/ornAiajBlpsSbUN3cE EZk+u3qzaOmgaCEggHY7qllXV4TW3vV/7Ebj5R8fcaIG0/7GRn9oUkxTC258xrTv jiRXLaP9gMKfLmvboGCTaQ ==					

Autorizado DIAN para la Nómina Electrónica.

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnológico Cadena SA 890930534-0

Documento Soporte de Nómina Electronica

Nómina Individual

Empresa: CONSORCIO ADVIAL HE

Nit: 901836856

Periodo: 1-01-2026 al 30-01-2026



CUNE: 04ddcf47ccd1ecd70bc65d153f33fe975dfc06238577f3e44651ec276f19db73b7e47f08a9407a5e5da0cb1db1c19417

Empleado:	DIANA PATRICIA NARVAEZ RIOS
NIT:	1061601142
Puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Salario:	1750905.00 por mes. / 875452.5 por quincena.

Comprobante # N37 - Emitido: 2026-02-02 15:13:54	Estado Dian: Aceptado
--	------------------------------

Ingresos			Deducciones		
Concepto	Cantidad	Monto	Concepto	Cantidad	Monto
Sueldo	30	1750905	Salud	30	70036.2
Aux. de transporte	30	249095	Pension	30	70036.2
Total Ingresos: 2000000			Total Deducciones: 140072.4		

Total a Pagar: 1859927.6	
Firma Digital: F0d29NxVtyjmgpyZiAr5trF01WIF0fS35P4des/T4Wm2GR7CXwzG2zRQWS0OTChC qqURBjqwxgbQPMGI9bep53tFaXKW5CICSxAtUUWogW1DZpuVnSvAq9V4IZ/DpLIZ mdglBq8s/Uch74mr+Oxv1IEdkthivfuLk9mXsBNxMoHJswV8lgI5EBRc4rGhSDij 48eY8ED6rAJT X/GYxb+cAot43JDR0YG9bq+ro+R6CD4InOV2HiXIHpaJC/yweZrp +elvaT5q/HlIdla/AiAmG2K68XCL9TAaBhurj5FyQalWqk6uKP07cBMS5VUWEKN 3S6leF17oeT3DBiVIN41UA==	

Autorizado DIAN para la Nómina Electrónica.

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnológico Cadena SA 890930534-0

Documento Soporte de Nómina Electronica

Nómina Individual

Empresa: CONSORCIO ADVIAL HE

Nit: 901836856

Periodo: 1-01-2026 al 30-01-2026



CUNE: e9a74ae9baf2930b188b28833be02a1d4fc5e5a20572efc4b7f9b346d59349818016be9a47a20fe51e8a1f776a6d01cf

Empleado:	JAIRO TULCAN LOSADA
NIT:	12109784
Puesto:	CONDUCTOR 2
Salario:	1750905.00 por mes. / 875452.5 por quincena.

Comprobante # N38 - Emitido: 2026-02-02 15:13:49	Estado Dian: Aceptado
--	------------------------------

Ingresos			Deducciones		
Concepto	Cantidad	Monto	Concepto	Cantidad	Monto
Sueldo	30	1750905	Salud	30	70036.2
Total Ingresos: 1750905			Pension	30	70036.2
			Total Deducciones: 140072.4		

Total a Pagar: 1610832.6		
Firma Digital: J+s1+bLG6Y7Lh009p+4vrnu/HSQbQ+rp8lq2gWWK/0epyVbtGRaaeDwlYpmxbsQ+VXODSszYYfGa0AyPuq+jfmT37C/fQS8q6N85YsB/ojQtzuB0WqtApsByPAHS8Ukp goXAn8k3EynkZPYiLoHDxVfEt50pOHYGeLH4rAMVM/EPSPMQtKx3ee4Z8xZJ9YZ nvWKJGp6bo roPumM4a1eP+eN+Vf0kaGdKG6lx3Gj82VcuNAdD2RnIPzYutnUfelP st7yKUQowA6HKzD+FtQwBcl8mWAZ0L3zjjBEmwERwSNBjxnpLqdsvp/MYFV8s9Pb ZO+yLth/jszKtAlIMqxK WQ==		

Autorizado DIAN para la Nómina Electrónica.

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnológico Cadena SA 890930534-0

Documento Soporte de Nómina Electronica

Nómina Individual

Empresa: CONSORCIO ADVIAL HE

Nit: 901836856

Periodo: 1-01-2026 al 30-01-2026



CUNE: bed1af83da286cccb19772dde9aca3fa1e442ed58165855a91e592e46b9c1b7770a4ff707d35cda5a531f3d84ce8f1ed

Empleado:	SEBASTIAN CASTRO ROJAS
NIT:	1061773877
Puesto:	CONDUCTOR 1
Salario:	1750905.00 por mes. / 875452.5 por quincena.

Comprobante # N39 - Emitido: 2026-02-02 15:13:47	Estado Dian: Aceptado
--	------------------------------

Ingresos			Deducciones		
Concepto	Cantidad	Monto	Concepto	Cantidad	Monto
Sueldo	30	1750905	Salud	30	70036.2
Total Ingresos: 1750905			Pension	30	70036.2
			Total Deducciones: 140072.4		

Total a Pagar: 1610832.6	
Firma Digital: rDvTF9qm6nc/6uSdFXxCFMAXLgbaAdd7j8ZLpe3wfldblXZ5Srbiw42s1VbgGgHO zwKrDLt045CNaSRHMxp9Wt7/00YqTNVgB2ytacTGkG+W5XCtsdvsrLEF3mwJpiVV 3kzNLjAgH3VfwdqDXPS1VLdfUdQ6V7RaeLq4VFMbTW6itPcTR2cvzb+NhOfzdOZf i9DRTJSfVm 5SgiLAyRM7MGhV/FQwO8up97mfp0061jVmPvKaCDVQFQ5ani1hVfD8 Q9gouiGlpEblmqGFa8naeZZlpYhJCbSZeW6xtyH9KsrecyfOVrv/h7nzjOmjh/Q Q/8acrTgc6eXmV2jdAVg5A ==	

Autorizado DIAN para la Nómina Electrónica.

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnológico Cadena SA 890930534-0

CUENTA DE COBRO CAUCA
CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901.836.856-4
ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL
GRUPO Nro. 06 CAUCA
CONTRATO Nro. 1916 DE 2024



OTROS COSTOS DIRECTOS

CUENTA DE COBRO CAUCA
CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901.836.856-4
ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL
GRUPO Nro. 06 CAUCA
CONTRATO Nro. 1916 DE 2024



COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS



CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901,836,856- 4

POR CONCEPTO DE:

COSTO DE ALQUILER DE VEHICULOS DURANTE EL PERIODO ENERO DE 2026 UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO Nro 1916 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5

VEHICULO	FRACCION DE MES TRABAJADA	VR. MENSUAL	VR.
CAMPERO RENAULT DUSTER FVP-047	1,000	\$ 7.400.000,00	\$ 7.400.000,00
CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH GQX-902	1,000	\$ 7.400.000,00	\$ 7.400.000,00
TOTAL VIGENCIA 2025		\$ 14.800.000,00	

CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE

CUENTA DE COBRO ACTA
CONSORCIO ADVIA HE
NIT 901.836.856-4
ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL
GRUPO Nro. 06 CAUCA
CONTRATO Nro. 1916 DE 2024



OTROS COSTOS



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10037067186

PLACA

FVP047

MARCA

RENAULT

LÍNEA

DUSTER

MODELO

2020

CILINDRADA CC

1.998

COLOR

GRIS ESTRELLA

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO

CAMPERO

TIPO CARROCERÍA

WAGON

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

5

NÚMERO DE MOTOR

E410C207612

REG

N

VIN

9FBHSR5B3LM948193

NÚMERO DE SERIE

9FBHSR5B3LM948193

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9FBHSR5B3LM948193

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

TULCAN LOSADA JAIRO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 12109784

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN VE

PV0003201901952

I

FECHA IMPORT.

17/04/2019

PUERTAS

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

30/04/2019

FECHA EXP. LIC TTO.

27/11/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA



COSMICOLOR COLOMBIA LT-35



LT07004637671



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 182502021

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE POPAYAN LTDA

NIT: 800253040

No. de Certificado de
Acreditación: 11-OIN-002-001

Fecha de expedición: 2025/07/14

Fecha de vencimiento: 2026/07/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FVP047

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C207612

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3LM948193

VIN: 9FBHSR5B3LM948193

LÍNEA: DUSTER

COLOR: GRIS ESTRELLA

NOMBRE PROPIETARIO: HEYVER C. NAVARRO M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GREGORIO MOLANO ANACONA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2025	04	28	2025	04	30	2026	04	29	



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2060120561101	FVP047	CAMPEROS	PARTICULAR	1998	2020
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
5	RENAULT	234 - WAGON			
LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E410C207612	9FBHSR5B3LM948193	9FBHSR5B3LM948193	.51		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HEYVER CAMILO NAVARRO MOJHANA		3123106408	CC	1006662647	PEREIRA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
66694	2060	66694	2060120561101	PEREIRA-RISARALDA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
221	\$618,900.00	\$321,800.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$942,800.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

FVP047



No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit

Sede Principal: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Sede Administrativa y Financiera: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Código postal: 110221

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

PBX [\(+57\) 601 593 40 20](tel:+576015934020)

Correo electrónico contactosimit@fcm.org.co

Bogotá - Colombia

NIT: 800082665-0

Recibo de correspondencia

Dirección Cra. 7# 74B-56 Piso 10, Bogotá D.C. Colombia

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Notificaciones Judiciales

contactosimit@fcm.org.co

PQRS

contactosimit@fcm.org.co



  Línea celular (+57) 333 602 68 00  01 8000 413 588

siguenos en



Contáctanos

Línea celular (+57) 333 602 68 00

Línea gratuita: 01 8000 413 588 | Línea Bogotá: (+57) 601 593 40 26

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Política de datos | Mapa del sitio | Consorcio Sonitt

Pague seguro a través de:  **placeto**pay | 
by evertec



CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

REUNIDOS

De una parte, El señor **Jairo Tulcán Losada** en concepto de arrendador del vehículo, domiciliario en Pereira con cedula de ciudadanía No. **12.109.784**, (en adelante el ARRENDADOR).

Y, de otra parte, **CONSORCIO ADVIAL HE** y actuando en condición de arrendatario del vehículo, con domicilio Neiva , CR 52 11 80 CA 21 Huila identificado con NIT: 901836856-4 representada por Héctor Falla Puentes, con C.C 10.539.656 (en adelante ARRENDATARIO).

Ambos se reconocen capacidad para celebrar este contrato y expone

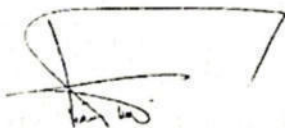
Que el ARRENDADOR alquila al ARRENDATARIO, el siguiente VEHICULO:
MARCA: RENAULT DUSTER INTENS 4X4 MODELO:2020 PLACA: FVP047

ESTADO DEL VEHÍCULO. El ARRENDATARIO reconoce que ha recibido el vehículo en perfecto estado de funcionamiento y limpieza. Sin daños materiales, salvo los expresamente recogidos en el documento de Reconocimiento Previo del Vehículo firmado antes recepción del vehículo.

PRECIO: La tarifa por mes es de \$ 7.400.000 Si una vez agotado el tiempo del contrato de alquiler el ARRENDATARIO no hubiese devuelto el vehículo, el ARRENDADOR le facturará a partir de una hora de retraso el siguiente día de alquiler según la tarifa contratada.

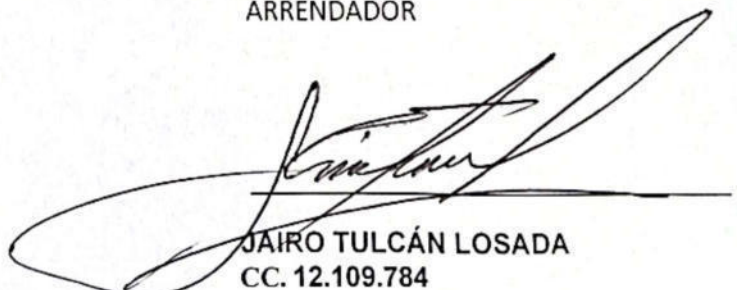
Firmado en Popayán a los dos (02) días del mes de enero del 2026.

ARRENDATARIO



HECTOR FALLA PUENTES
CC. 10.539.656 Pitalito
Representante Legal CONSORCIO ADVIAL HE

ARRENDADOR



JAIRO TULCÁN LOSADA
CC. 12.109.784

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901.836.856 - 4

DEBE A:

JAIRO TULCAN LOSADA
CC. 12.109.784

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

(\$ 7.400.000)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo CAMPERO RENAULT DUSTER FVP-047, para el desarrollo del contrato No. 1916 de 2024, cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5.** Correspondiente al periodo comprendido entre 1 al 31 de **enero** 2025.



JAIRO TULCAN LOSADA
Propietario

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar No. DSHE 103 Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 27/01/2026 05:45 PM
Fecha de Generación: 27/01/2026 05:45 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas (49) No responsable de IVA

Vendedor: JAIRO TULCÁN LOSADA
Nombre Comercial: JAIRO TULCÁN LOSADA
NIT: 12109784
Teléfono: +(57) 322 9679677
Correo Electrónico: jaitulcan@gmail.com
Dirección: CARRERA 6 D # 31 N10
Responsabilidad Tributaria: ZZ
País: Colombia
Departamento: HUILA
Municipio: NEIVA

Adquiriente: CONSORCIO ADVIAL HE
Razón Social: CONSORCIO ADVIAL HE
NIT: 901836856
Teléfono: + (57) 3208383242
Correo Electrónico: advialheconsorcio@gmail.com
Dirección: CR 52 11 80 CA 21
Departamento: HUILA
Municipio: NEIVA



#	Cod	Item	Detalle	Cant	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	011	ALQUILER DE VEHICULO	ALQUILER DE VEHICULO FVP-047 MES DE ENERO 2026	1	7,400,000	7,400,000	0	0	7,400,000

Detalles:

Son: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
ALQUILER DE VEHICULO FVP-047 MES DE ENERO 2026

CUDS :

491fb513f18af0cd97d698aac51cde8b034bfe1601d7706e2c526f1f776d36c64c69345b7f9580a7dc61971c438d6d25

Detalle de Venta

Subtotal :	COP 7,400,000
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 7,400,000
Monto IVA :	COP 0
Total Venta:	COP 7,400,000
Total:	COP 7,400,000

Firma Digital:

jOGt68wIXnEYAUitm5mmDI44OjWroZNIQKFe6wUP6BJ9bR9FFQ1H31at8aux0Ci nQhDvpZB5cHmQMSRoKgZJJNLLJJ6i5LBAgsxQpK2MNTN4cb6G3ps4otcZEAffoj
i7JEnh3TYREh3m6dRXV13+bjWVnKtVAMBW3pKExfshfHLAOWLxVd+jj2nU5ILV1 C8lt4Zt1I6YvOWWb2vIngwUXZ0mROFAL06oxBnLdOltzsj2vLCvnrwXv0YixTk3F7
pS7QGFeyjysSjdNeOUoXfQPXFag3jCpJst0BHUEXtQXf6P2fw+hjW5WnK3VfkFr 79YQ1qFDF3iLvPlma095qQ==

Autorizado DIAN para el Documento Soporte mediante la resolución N° 18764105056256 entre los rangos de Documento Soporte del 101 al 500 usando el prefijo DSHE con vigencia entre las fechas del 2026-01-27 al 2028-01-27.

Generada por: FA TOA <https://factoa.co>

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnológico Cadena SA 890930534-0

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización			4. Número de formulario 141222168101		
			 <small>(415)7707212489984(8020) 000014122216810 1</small>		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 0 9 7 8 4		1	Impuestos y Aduanas de Neiva		3
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		1 2 1 0 9 7 8 4	
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Huila		Neiva	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
TULCAN		LOSADA		JAIRO	
35. Razón social		37. Sigla		34. Otros nombres	
				0 0 1	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Huila		Pitalito	
41. Dirección principal CL 3 C SUR 7 E 42 BRR LOS ROSALES					
42. Correo electrónico jaitulcan@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 2 2 9 6 7 9 6 7 7			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
0 1 2 3	2 0 1 5 0 3 1 0	4 9 2 1	2 0 2 5 1 1 2 4	1 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
				1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:			
SI ☐ NO ☒		0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
984. Nombre			SALAMANCA LOPEZ CLAUDIA		
985. Cargo			Analista IV		

Cédula: **12109784**

Fecha de expedición: 29/01/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 29 de enero de 2026 a las 08:02 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10032377941

PLACA

GQX902

MARCA

RENAULT

LÍNEA

DUSTER OROCH

MODELO

2020

CILINDRADA CC

1.998

COLOR

GRIS ESTRELLA

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

5

NÚMERO DE MOTOR

F4RE410C213277

REG

N

VIN

93Y9SR5B3LJ025236

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

93Y9SR5B3LJ025236

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

FALLA PUENTES HECTOR

IDENTIFICACIÓN

C.C. 10539656

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482019000504546

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

17/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.

30/07/2024

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

BLINDAJE

POTENCIA HP

143

VE FECHA IMPORT.

I 10/07/2019

PUERTAS

4



LT12000023010

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2025-02-14

VIGENCIA

DESDE

LAS 00

HORAS

DEL

AÑO MES DÍA

2025-02-15

HASTA

LAS 23:59

HORAS

DEL

AÑO MES DÍA

2026-02-14



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.		PLACA No.		CLASE VEHÍCULO		SERVICIO		CILINDRAJE/VATIOS		MODELO	
10585000208880		GQX902		CAMPEROS O CAMIONE*		PARTICULAR		1998		2020	
PASAJEROS		MARCA		RENAULT				CARROCERÍA			
5		LÍNEA VEHÍCULO		DUSTER OROCH				DOBLE CABINA			
No. MOTOR				No. CHASIS ó No. SERIE				No. VIN		CAPACIDAD TON.	
F4RE410C213277				93Y9SR5B3LJ025236				93Y9SR5B3LJ025236		0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR				TELÉFONO DEL TOMADOR		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
FALLA PUENTES, HECTOR				3156738608		CC		10539656		NEIVA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA		CLAVE PRODUCTOR		No. FORMULARIO		CIUDAD EXPEDICIÓN			
AT1329		40		4013		0		POPAYAN			
TARIFA		PRIMA SOAT		CONTRIBUCIÓN FOSYGA		TASA RUNT		AMPAROS POR VICTIMA		HASTA	
221		\$ 618900		\$ 321800		\$ 2100		A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13 ¹	
								B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		701,68 ²	
								C. INCAPACIDAD PERMANENTE		8.77	
								D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		HASTA	
										180	
										750	
TOTAL A PAGAR										UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
\$ 942800										SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
FIRMA AUTORIZADA											



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 177985137

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE POPAYAN LTDA

NIT: 800253040

**No. de Certificado de
Acreditación:** 11-OIN-002-001

Fecha de expedición: 2024/12/17

Fecha de vencimiento: 2025/12/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GQX902

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C213277

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3LJ025236

VIN: 93Y9SR5B3LJ025236

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: GRIS ESTRELLA

NOMBRE PROPIETARIO: HECTOR FALLA P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

GQX902



No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit

Sede Principal: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Sede Administrativa y Financiera: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Código postal: 110221

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

PBX [\(+57\) 601 593 40 20](tel:+576015934020)

Correo electrónico contactosimit@fcm.org.co

Bogotá - Colombia

NIT: 800082665-0

Recibo de correspondencia

Dirección Cra. 7# 74B-56 Piso 10, Bogotá D.C. Colombia

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Notificaciones Judiciales

contactosimit@fcm.org.co

PQRSD

contactosimit@fcm.org.co



  Línea celular (+57) 333 602 68 00  01 8000 413 588

siguenos en



Contáctanos

Línea celular (+57) 333 602 68 00

Línea gratuita: 01 8000 413 588 | Línea Bogotá: (+57) 601 593 40 26

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Política de datos | Mapa del sitio | Consorcio Sonitt

Pague seguro a través de:  **placeto**pay | 
by evertec



CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

REUNIDOS

De una parte, El señor **Héctor Falla Puentes** en concepto de arrendador del vehículo, domiciliario en Pereira con cedula de ciudadanía No. **10.539.656**, (en adelante el ARRENDADOR).

Y, de otra parte, **CONSORCIO ADVIAL HE** y actuando en condición de arrendatario del vehículo, con domicilio Pereira, calle 97 # 16-00 local 3 Belmonte identificado con NIT: 901836856-4 representada por Jorge Eivar Tulcán Losada, con CC. 9.521.002 (en adelante ARRENDATARIO).

Ambos se reconocen capacidad para celebrar este contrato y expone

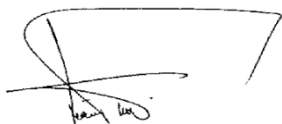
Que el ARRENDADOR alquila al ARRENDATARIO, el siguiente VEHICULO:

MARCA: RENAULT DUSTER OROCH **MODELO:**2020 **PLACA:** GQX902

ESTADO DEL VEHÍCULO. El ARRENDATARIO reconoce que ha recibido el vehículo en perfecto estado de funcionamiento y limpieza. Sin daños materiales, salvo los expresamente recogidos en el documento de Reconocimiento Previo del Vehículo firmado antes recepción del vehículo.

PRECIO: La tarifa por mes es de \$ 7.400.000 Si una vez agotado el tiempo del contrato de alquiler el ARRENDATARIO no hubiese devuelto el vehículo, el ARRENDADOR le facturará a partir de una hora de retraso el siguiente día de alquiler según la tarifa contratada.

Firmado en Pereira a los dos (02) días del mes de Enero del 2026.



HECTOR FALLA PUENTES
CC. 10.539.656 Pitalito
Representante legal CONSORCIO ADVIAL HE

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901.836.856 - 4

DEBE A:

HECTOR FALLA PUENTES
CC. 10.539.656 de Pitalito

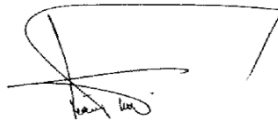
LA SUMA DE:

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

(\$ 7.400.000)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH GQX-902, para el desarrollo del contrato No. 1916 de 2024, cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5**. Correspondiente al periodo comprendido entre el **entre 1 al 31 de enero 2026**.



HECTOR FALLA PUENTES
Propietario
Representante legal CONSORCIO ADVIAL HE
CC. 10.539.656 Pitalito

Propietario

Factura Electrónica De Venta No. HCT 136

Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 29/01/2026 12:35 PM
Fecha de Generación: 29/01/2026 12:35 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : HECTOR FALLA PUENTES
Razón Social: HECTOR FALLA PUENTES
NIT: 10539656
Teléfono: + (57) 3208383242
Correo Electrónico: amvfalla@gmail.com
Dirección: CR 4 8 53 AP S 5
Departamento: HUILA
Municipio: NEIVA

Receptor : CONSORCIO ADVIAL HE
Razón Social: CONSORCIO ADVIAL HE
NIT: 901836856
Teléfono: +(57) 312 3106408
Correo Electrónico: jeting.vias@outlook.com
Dirección: CL 97 16 00 ED LOCAL 1
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: (48) Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Departamento: RISARALDA
Municipio: PEREIRA



#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	167	TRANSPORTE DE CARGA	Servicio de Transporte durante el periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2026	30	unidad	246,667	7,400,000	0	0	7,400,000

Detalles:

Son: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
Servicio de transporte prestado por la camionete GQX 902 durante el mes de enero de 2026

CUFE :

71183f100379d154f5e5fe6fab86f3cee65dde23c0759e8ec99715cc02b7a9506eff329841318afb3f8820c970d4e51b

Detalle de Venta

Subtotal :	COP 7,400,000
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 7,400,000
Monto IVA :	COP 0
Total Venta:	COP 7,400,000
Total:	COP 7,400,000

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764091988924 entre los rangos de Facturación del 101 al 300 usando el prefijo HCT con vigencia entre las fechas 2025-04-15 al 2027-04-15.

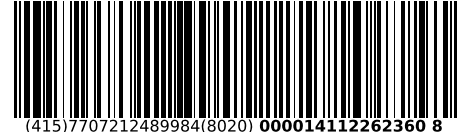
Generada por:  <https://factoa.co>

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnológico Cadena SA 890930534-0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141122623608



(415)7707212489984(8020) 000014112262360 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 3 9 6 5 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 1 4 0 4 2		1 0 5 7 2
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	AGUIRRE	FAJARDO	GUSTAVO	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 0 7 0 1 0 5				

CUENTA DE COBRO ACTA
CONSORCIO ADVIA HE
NIT 901.836.856-4
ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL
GRUPO Nro. 06 CAUCA
CONTRATO Nro. 1916 DE 2024



OTROS COSTOS



CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO ADVIAL HE

NIT 901,836,856- 4

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE OFICINA INCLUIDOS SERVICIOS PUBLICOS DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2026 UBICADA EN LA CARRERA 6D Nro. 31N-10 BARRIO GUADUALES DE LA HACIENDA - POPAYÁN

ALQUILER DE OFICINA	2.400.000,00
TOTAL	2.400.000,00

DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA

INGENIERO RESIDENTE

CONSORCIO ADVIAL HE

Fecha	FACTURA Nro.	BENEFICIARIO	VR.GRAVABLE	VR. IVA	VR. TOTAL	OBSERVACIONES
25/11/2025	DSHE 73	GIOVANNA ELIZABETH MUÑOZ MUÑOZ	\$ 2.400.000,00		\$ 2.400.000,00	
TOTAL			\$ 2.400.000		\$ 2.400.000	

Se firma en Popayán hoy 2 De Febrero de 2026

Рыжов

Oficina: Carrera 6D Nro. 31N-10 B/ Guaduales de la Hacienda Teléfono: (602) 8323940 Celular: 3125722792 Popayán -Cauca Email: amv6cauadvalhe@gmail.com



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

FECHA DE PAGO: primero (1) de cada mes.

TERMINO DE DURACIÓN DE CONTRATO: Tres (3) meses.

INICIACION: 01-11-2025

VENCIMIENTO: 01-02-2026

CANON MENSUAL: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.250.000)

Entre los suscritos, a saber: **MARIA DEL PILAR CISNEROS PORRAS** mayor de edad, residente en Popayán, Cauca, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.551.358, sin impedimento para contratar, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **ARRENDADOR**, por una parte; y por otra, **HECTOR FALLA PUENTES** con cédula de ciudadanía N° 10.539.656 mayor de edad, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **ARRENDATARIO**.

Las partes contratantes dejan expresa constancia que en el presente contrato de arrendamiento que HOME INMOBILIARIA SM actúa como intermediaria sin asumir responsabilidad solidaria alguna, dado que, la naturaleza del contrato de arrendamiento especifica los derechos y obligaciones que se determinen entre el ARRENDADOR y ARRENDATARIOS.

ADMINISTRACION DE ARRENDAMIENTO: HOME INMOBILIARIA SM.

Hemos celebrado el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO que se registrá por las normas aplicables a la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El arrendador, propietario del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 120-155711, ubicado en la dirección Carrera 6 D 31 N 10 Guaduales de la hacienda **del municipio de Popayán, Cauca** el cual consta de las siguientes características, primer piso: Garaje, sala, comedor, cocina con muebles superior e inferior, baño social, patio, zona de lavadero, cuarto de aseo con baño su ducha y lavamanos, en el segundo piso se encuentra una sala o estudio, tres habitaciones con su respectivo closet, baño social, la habitación principal con baño privado, gas domiciliario, concede al arrendatario el uso y goce del mismo. **SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN:** La administración del bien inmueble arrendado quedará a cargo de **HOME INMOBILIARIA SM** como tercero intermediario, quien tendrá a su cargo la dirección y el control para el buen funcionamiento del presente contrato, para que dentro del término de este intermedie entre el **ARRENDADOR Y ARRENDATARIO**. Dicha intermediación no conlleva responsabilidad solidaria entre **HOME INMOBILIARIA SM** y las partes. **PARÁGRAFO:** Para todo y en cuanto a la

ejecución del presente contrato **EL ARRENDATARIO** deberá entenderse directamente con **EL ADMINISTRADOR** es decir con **HOME INMOBILIARIA SM**, quien será un tercero mediador con **EL ARRENDADOR**, de conformidad al contrato de administración suscrito entre **EL ARRENDADOR Y EL ADMINISTRADOR**. - **TERCERA TERMINO Y PRORROGA DEL CONTRATO:** el término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir del **01-11-2025**. **PARAGRAFO:** Se entenderá vigente este contrato mientras EL ARRENDATARIO conserve el inmueble en su poder y hasta que EL ARRENDADOR o EL ADMINISTRADOR no lo haya recibido con el documento legalizado de entrega final del contrato de arrendamiento. - **CUARTA CANON MENSUAL:** **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar mensualmente el canon de arrendamiento para el uso y goce del inmueble el precio de manera anticipada de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.250.000) M/CTE**, dinero que deberá ser cancelado en la cuenta de ahorros **Bancolombia N° 26196560270** a nombre de Giovanna Elizabeth Muñoz Muñoz con cedula N° 1.061.749.214. **QUINTA- OPORTUNIDAD PARA EL PAGO:** El arrendatario se obliga a pagar al administrador dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo contractual, es decir, del primero (1) al quinto (5) día de cada mes. Quedando establecido que los períodos mensuales son indivisibles, el pago realizado después de estos días causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley. **PARAGRAFO N.1:** La mera tolerancia del ARRENDADOR en aceptar el pago del precio con posterioridad a los 06 días de cada mes, no se entenderá como ánimo de modificar el término establecido para el pago en este contrato. **PARAGRAFO No. 2:** En caso de mora en el pago del precio del arrendamiento, EL ARRENDATARIO, reconocerá y pagará durante ella al ARRENDADOR, intereses moratorios mensuales que se liquidaran al 2.5% sobre las sumas no pagadas, sin perjuicio de las demás acciones del ARRENDADOR, siempre que no supere los límites legales, además se podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble. **SEXTA- DESTINACION:** El arrendatario se obliga a utilizar el inmueble donde funcionará la oficina del consorcio ADVIAL HE, así mismo se destinará una parte para vivienda de algunos de los trabajadores del consorcio y no puede darle uso distinto, ni subarrendarlo en todo o en parte, sin previo permiso escrito del ARRENDADOR, so pena de que éste a su arbitrio, pueda dar por terminado el arrendamiento y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado, sin necesidad de requerimientos de ninguna clase a los cuales renuncian los ARRENDATARIOS. **PARAGRAFO.-** EL ARRENDADOR prohíbe expresa y terminantemente a los ARRENDATARIOS dar al inmueble destinación con los fines contemplados en el literal a) del PARAGRAFO del artículo 3 del DECRETO 180 DE 1988 Y del artículo 34 DE LA LEY 30 DE 1.986,



Home-Inmobiliaria
 Contacto: 324-7809184
 Correo: info@homeinmobiliaria.co
www.homeinmobiliaria.co

y en consecuencia el ARRENDATARIO se obligan a no utilizar el inmueble objeto de este contrato, para ocultar o como depósito de armas o explosivos o dinero de grupos terroristas, o para que en él se elabore o almacene, venda o use drogas, estupefacientes o sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, heroína, metacualona y afines. EL ARRENDATARIO se obligan a no guardar ni permitir que se guarden en el inmueble arrendado sustancias inflamables o explosivas que pongan en peligro la seguridad de él, y en caso que ocurriese dentro del mismo enfermedad infectocontagiosa serán de ellos los gastos de desinfección que ordenen las autoridades sanitarias. **SEPTIMA.- SERVICIOS PUBLICOS Y PAGO:** Los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, alumbrado público y gas por red NO están incluidos en el canon de arrendamiento y serán cancelados por parte del ARRENDATARIO de forma mensual, a partir del día de la entrega del inmueble, al igual que cualquier otro servicio adicional que se requiera, serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, y pagados directamente por éste, sin que el ARRENDADOR tenga responsabilidad alguna por la correcta o deficiente prestación de tales servicios, mensualmente se deben enviar los comprobantes de pago de los servicios, al finalizar el contrato debe presentar la suspensión o traslado de servicios conectados o instalados por el arrendatario o sus habitantes en el inmueble. Así mismo se obligan a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad impongan por las infracciones de los respectivos reglamentos o por no haberse pagado oportunamente los servicios causados durante la vigencia de este contrato e indemnizarán al ARRENDADOR POR LOS PERJUICIOS que tales infracciones y omisiones puedan causarle. **PARAGRAFO N°1.-** Si el ARRENDATARIO no cancela en su oportunidad los servicios señalados y como consecuencia la empresa respectiva los suspende y/o retira el contador correspondiente, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato, y el ARRENDADOR podrá pedir la restitución del inmueble, para este evento, así como exigir ejecutivamente el pago de las sumas pendientes por servicios, reconexiones y/o reinstalaciones o multas o sanciones; serán prueba suficiente las facturas o liquidación expedidas por las respectivas empresas. En todos los eventos aquí previstos sobre el NO PAGO DE SERVICIOS, los ARRENDATARIOS renuncian en forma expresa a requerimientos privados o judiciales y se declaran deudores de toda suma que pague el ARRENDADOR por esta causa. **PARAGRAFO N°2** En concordancia con el artículo 15 de la ley 820 de 2003, referente a garantías de servicios públicos, el arrendatario deja un depósito de servicios y/o reparaciones por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.500.000), este valor será reportado en las empresas de servicios públicos, una vez el arrendatario traiga los formatos diligenciados y firmados



Home-Inmobiliaria
 Contacto: 324-7809184
 Correo: info@homeinmobiliaria.co
www.homeinmobiliaria.co

exigidos por las empresas de servicios públicos, si el valor es mayor, el arrendatario debe traer el saldo del depósito, el objetivo del mencionado depósito es para garantizar el pago de las facturas que lleguen posteriormente a la terminación de este contrato de arrendamiento, pero causadas en vigencia del contrato, el excedente o faltante será reportado al ARRENDATARIO, para su reintegro o cobros respectivos. Teniendo en cuenta que las facturas se generan mes vencido, se liquidarán los valores hasta que se genere la última factura del periodo de la fecha final del contrato, esto puede tomar entre uno o dos meses posteriores a la finalización del contrato de arrendamiento. **OCTAVA.- ESTADO DEL INMUEBLE:** El arrendatario declara haber recibido EL INMUEBLE, objeto de este contrato, junto con los servicios antes descritos en buen estado junto con el inventario que se adjunta y el arrendatario acepta; y se obliga a devolver el inmueble al arrendador a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, excepto por deterioro debido al transcurso del tiempo y uso legítimo del bien. **PARAGRAFO:** Cuando el inmueble se entregue recién pintado el ARRENDATARIO debe entregar el inmueble recién pintado con los tonos autorizados por el propietario. **NOVENA.- REPARACIONES O MEJORAS:** Las reparaciones, o reformas de cualquier clase que quisieren hacer los ARRENDATARIOS, serán por cuenta de éstos y para efectuarlas se requiere previa autorización escrita del ARRENDADOR, siendo entendido, en cualquier caso, que ellas quedarán de propiedad del dueño del inmueble. En consecuencia, el ARRENDADOR, no queda obligado a pagar tales mejoras o reformas, ni a indemnizar en forma alguna a los ARRENDATARIOS aún en los casos en que aquel, los haya autorizado expresamente, ni EL ARRENDATARIO, podrá separar o llevarse los materiales utilizados. Queda expresamente estipulado que cualquier cerradura o implemento adicional que EL ARRENDATARIO instale en las puertas o ventanas interiores o exteriores del inmueble no las podrán retirar y quedarán de propiedad del dueño del inmueble, sin que haya lugar a reconocimiento de suma alguna por este concepto. **PARAGRAFO PRIMERO:** No obstante, lo dispuesto en esta cláusula, EL ARRENDATARIO están obligados a efectuar las reparaciones locativas o sea a mantener el inmueble en el estado en que lo recibieron y no es responsabilidad del arrendador realizar reparaciones por mal uso del inmueble, sin que haya lugar a reconocimiento de suma alguna por este concepto. **DECIMA.- SUBARRIENDO:** El arrendatario no podrá, subarrendar el inmueble ni partes del mismo. **DECIMA PRIMERA.- CESION:** El arrendatario podrá ceder el contrato cuando previamente y por escrito lo autorice el arrendador. **DECIMA SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTO.** El simple retardo en el pago de uno o más cánones de arrendamiento o la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones que la Ley o este contrato imponen a EL



Home-Inmobiliaria
 Contacto: 324-7809184
 Correo: info@homeinmobiliaria.co
www.homeinmobiliaria.co

ARRENDATARIO, dará derecho al ARRENDADOR para dar por terminado el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado sin necesidad de reconvenciones o requerimientos de que tratan los artículos 2007 y 2035 del Código Civil y 424 Parágrafo 1 C.P.C., por cuanto a todo ello renuncia expresamente EL ARRENDATARIO, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier título les confieran las leyes sobre el inmueble materia de este contrato.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL: Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, éste solo hecho, hará incurrir en una multa de dos (2) cánones de arrendamiento vigente en el momento del incumplimiento o violación, pagaderos en moneda Legal Colombiana a favor del ARRENDADOR o ARRENDATARIO, que será exigible inmediatamente sin necesidad de requerimientos de ninguna clase y sin perjuicio de los demás derechos del ARRENDADOR, para hacer cesar el arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble arrendado y el pago de la renta debida.

PARAGRAFO PRIMERO: EL ADMINISTRADOR podrá cobrar vía extrajudicial o judicial el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada y/o indemnización por perjuicios ocasionados, los servicios públicos, las reparaciones y valor de administración de la propiedad horizontal (si aplica), dejados de pagar por EL ARRENDATARIO, en ocasión de lo anterior los gastos de cobranza pre-jurídica y/o jurídica serán a cargo de EL ARRENDATARIO, bastando para ello la sola afirmación del incumplimiento y la presentación de este contrato. EL ARRENDATARIO renuncia a todo requerimiento para ser constituido en mora.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el caso de que al vencimiento del contrato de arrendamiento o por terminación con justa causa EL ARRENDATARIO no entregue el inmueble, EL ADMINISTRADOR podrá iniciar proceso de restitución de inmueble arrendado, los gastos que se generen en ocasión del proceso judicial serán a cargo de EL ARRENDATARIO.

DECIMA CUARTA,- MERITO EJECUTIVO: También el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada, de los arrendamientos que salgan a deber EL ARRENDATARIO, y de los servicios y/o administración así como cualquier otra suma a cargo del ARRENDATARIO, para lo cual bastará la sola afirmación hecha en la demanda por el ARRENDADOR, que no podrá ser desvirtuada por los ARRENDATARIOS, sino con la presentación de los respectivos recibos de pago.

DECIMA QUINTA,-RESPONSABILIDAD: EL ARRENDADOR no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que los ARRENDATARIOS puedan sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros ARRENDATARIOS de partes del mismo inmueble, o a culpa leve del ARRENDADOR o de otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes, ni por robos, ni por siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo.



Home-Inmobiliaria

Contacto: 324-7809184

Correo: info@homeinmobiliaria.co

www.homeinmobiliaria.co

SEXTA. - INSPECCION: El arrendatario permitirá las visitas que en cualquier tiempo el arrendador o su representante tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble y otras circunstancias que le sean de su interés.

DECIMA SEPTIMA- LESIÓN DE LOS DERECHOS DEL ARRENDADOR. Para los efectos del cambio de destinación del inmueble y del subarriendo, son lesivos de los derechos del ARRENDADOR: a) Subarrendar, b) Usar el bien arrendado destinándolo a lo que no es objeto del contrato de arrendamiento y destino que se acordó darle. **DECIMA OCTAVA. -MANUAL DE CONVIVENCIA:** LOS ARRENDATARIOS deben acogerse al manual de convivencia impuesto por la administración. (Si aplica).

DECIMA NOVENA. INCREMENTO DE CANON-. El incremento anual corresponderá al valor del IPC denominado para el año.

CLAUSULAS ADICIONALES: ABANDONO DEL INMUEBLE. Al suscribir este contrato el arrendatario facultan expresamente al arrendador para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

AUTORIZACION. El arrendatario autoriza expresamente al arrendador para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que de él se derive. **ENTREGA DEL INMUEBLE,**

cuando este contrato termine por cualquier causa EL ARRENDATARIO deberá entregar el precitado inmueble al ARRENDADOR a entera satisfacción, entrega que no se entenderá mientras no se haya acreditado la cancelación de los cánones de arrendamiento, de los servicios públicos, y de los impuestos que se hubieren causado a cargo de EL ARRENDATARIO, hasta la fecha de la respectiva entrega.

EL ARRENDATARIO renuncia de modo expreso a exigir al ARRENDADOR y o propietario del inmueble, suma alguna por cualquier concepto a la terminación del presente contrato o al desocuparlo, por incumplimiento de cualquier cláusula que estipule la norma. **VIGESIMA. -COARRENDATARIO:** Para garantizar el cumplimiento de la obligación el arrendatario dispone como coarrendatario a

GLORIA PATRICIA CUBILLOS MUÑOZ, mujer mayor de edad con cedula de ciudadanía N° 34.541.259 quien declara que se obliga solidariamente con EL ARRENDATARIO de todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el término inicialmente pactado, como durante todas sus prórrogas expresas o tácitas y solo hasta que se produzca la entrega material del inmueble al ARRENDADOR o ADMINISTRADOR, por concepto de arrendamiento, servicios públicos, indemnizaciones, daños en el inmueble, intereses moratorios,



Home-Inmobiliaria
 Contacto: 324-7809184
 Correo: info@homeinmobiliaria.co
www.homeinmobiliaria.co

honorarios causados en caso de mora en el pago del arriendo por las gestiones de cobranza extrajudicial o judicial y las costas procesales a que sea condenado EL ARRENDATARIO en la cuantía señalada por el respectivo juzgado en el caso del proceso de restitución, ejecutivo, cláusulas penales, etc.; las cuales podrán ser exigidas por EL ARRENDADOR a cualquiera de los obligados por la vía ejecutiva, Todo lo anterior, sin perjuicio de que en caso de abandono del inmueble el deudor solidario pueda hacer entrega válidamente del inmueble a EL ARRENDADOR o a quien este señale, bien sea judicial o extrajudicialmente. Para este exclusivo efecto EL ARRENDATARIO otorga poder amplio y suficiente a LA DEUDORA SOLIDARIA en este mismo acto y al suscribir el presente contrato. Aceptamos desde ahora cualquier cesión que LA ARRENDADORA haga respecto del presente contrato y aceptamos, expresamente, que la notificación de que trata el artículo 1960 del Código Civil se surta con el envío por correo certificado y a la dirección que registramos al pie de nuestra firma, de la copia de la respectiva nota de cesión acompañada de la copia simple del contrato, direcciones donde se recibirán todas las notificaciones relacionadas directamente o indirectamente con este contrato, LA DEUDORA SOLIDARIA manifiesta que ha recibido copia del presente contrato, con las firmas originales. **-VIGESIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) Del arrendador: 1.-El ARRENDADOR por intermedio de Home Inmobiliaria hará entrega material del inmueble al arrendatario el 01 de noviembre de 2025 una vez el ARRENDATARIO haya cancelado el primer canon de arrendamiento; en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y pondrá a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante el inventario, del cual hará entrega al arrendatario, así como copia del contrato con firmas originales 2.- Mantendrá el inmueble en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3.- Librará al arrendatario de toda turbación o embarazo en el goce del inmueble. 4.- Hará las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero solo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **PARÁGRAFO:** Cuando sea procedente, el arrendador hará entrega al arrendatario de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal o del manual de convivencia del Conjunto y/o Edificio.(Si aplica). B) Del arrendatario: 1.- pagar al ADMINISTRADOR Home Inmobiliaria en el lugar y término convenido en la cláusula cuarta del presente contrato, el precio del arrendamiento y la administración del Conjunto y/o Edificio cuando aplique. 2.- Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3.- Velar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del



Home-Inmobiliaria
 Contacto: 324-7809184
 Correo: info@homeinmobiliaria.co
www.homeinmobiliaria.co

inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. 4.- Cumplir con las normas consagradas en el manual de convivencia y/o reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5.- Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado y poniéndolo a disposición de EL ADMINISTRADOR. El arrendatario restituirá el inmueble con todos los servicios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato, incluyendo la de vigilancia o administración. En ningún caso EL ARRENDADOR será responsable por el pago de servicios o de conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por LA ARRENDATARIA o, salvo acuerdo expreso entre las partes. 6.- No hacer mejoras al inmueble sin autorización del arrendador. Si las hiciere serán de propiedad de este, y el ARRENDADOR no estará obligado a pagarlas, así fueren las necesarias; Se prohíbe efectuar sobre el inmueble modificaciones estructurales, en sus redes de servicios públicos, en su aspecto general aspecto interno o externo, en sus paredes o en las formas de comunicación entre sus distintas dependencias. Sin embargo, de requerir alguna de estas modificaciones EL ARRENDATARIO deberá solicitar autorización expresa a EL ARRENDADOR o LA ADMINISTRADORA Home Inmobiliaria, quien solo la concederá por escrito, si lo considera pertinente, pactando desde ahora que si se llevan a cabo modificaciones de la aquí referidas, todos los costos de las mismas serán asumidas por EL ARRENDATARIO, quien responderá a EL ARRENDADOR y a terceros por los daños y perjuicios que pueda ocasionar con las reformas o modificaciones que haga al inmueble. 7.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 de la ley de 820 de 2003 EL ARRENDATARIO se obliga a dejar el valor del depósito en la inmobiliaria y los documentos requeridos por cada empresa prestadora de servicios para la denuncia de los contratos.

VIGESIMO SEGUNDA: TERMINACIONES: DEL CONTRATO: Son causales de terminación unilateral del contrato las establecidas en la ley 820 del 2003. –

VIGESIMA TERCERA: ACUMULACION DE PRETENCIONES: De manera libre voluntaria y espontánea por incumplimiento del contrato de arrendamiento se podrá cobrar clausula penal, intereses moratorios, honorarios de abogado, sin que genere una debida acumulación de pretensiones. **VIGESIMA CUARTA:** Las partes y el Intermediario aceptan y autorizan recibir notificaciones o comunicaciones vía whatsapp, correo electrónico, o por servicio postal, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones: ADMINISTRADOR: Home Inmobiliaria Celular: 3247809184, Correo electrónico: admin@homeinmobiliaria.co ARRENDATARIO: **HECTOR FALLA PUENTES**, Dirección: Carrera 52 N° 11 80 casa 21, Neiva. Celular:



Home-Inmobiliaria
 Contacto: 324-7809184
 Correo: info@homeinmobiliaria.co
www.homeinmobiliaria.co

320 8383242, correo electrónico: hector.fallap@gmail.com
 COARRENDATARIO(S): **GLORIA PATRICIA CUBILLOS MUÑOZ** Dirección:
 Carrera 52 11 80, Neiva. teléfono: 320 4880510 correo electrónico:
 patycubillos@hotmail.com.

Formalización del contrato El presente contrato en original y copia debe ser entregado completamente legalizado al 01 de noviembre del 2025.

Para constancia se firman Dos, (02) ejemplares en Popayán Cauca a los 01 días del mes de noviembre de 2025 y se anexan los documentos solicitados.

 <p>..... MIGUEL EDUARDO SANCHEZ ADMINISTRADOR CC:10.307.725 Popayán (Cauca) CONTACTO: 316-4950233</p>	 <p>..... HECTOR FALLA PUENTES ARRENDATARIO CC: 10.539.656 CONTACTO: 320 8383242</p>  <p>..... GLORIA PATRICIA CUBILLOS MUÑOZ COARRENDATARIA CC: 34.541.259 CONTACTO: 320 4880510</p>
---	--



Home-Inmobiliaria
 Contacto: 324-7809184
 Correo: info@homeinmobiliaria.co
www.homeinmobiliaria.co

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar No. DSHE 106 Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 30/01/2026 12:12 PM
Fecha de Generación: 30/01/2026 12:12 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas
(49) No responsable de IVA

Vendedor: GIOVANNA ELIZABETH MUÑOZ MUÑOZ
Nombre Comercial: GIOVANNA ELIZABETH MUÑOZ MUÑOZ
NIT: 1061749214
Teléfono: +(57) 324 7809184
Correo Electrónico: giovanna@homeinmobiliaria.co
Dirección: TORRES DEL RIO ATO 406B
Responsabilidad Tributaria: ZZ
País: Colombia
Departamento: CAUCA
Municipio: POPAYÁN

Adquiriente: CONSORCIO ADVIAL HE
Razón Social: CONSORCIO ADVIAL HE
NIT: 901836856
Teléfono: + (57) 3208383242
Correo Electrónico: advialheconsorcio@gmail.com
Dirección: CR 52 11 80 CA 21
Departamento: HUILA
Municipio: NEIVA



#	Cod	Item	Detalle	Cant	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	22	PAGO ARRIENDO DE OFICINA CORRESPONDIENTE DEL MES DE ENERO 2026	PAGO ARRIENDO OFICINA PERIODO CORRESPONDIENTE DESDE EL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026.	1	2,400,000	2,400,000	0	0	2,400,000

Detalles:

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
PAGO ARRIENDO OFICINA PERIODO CORRESPONDIENTE DESDE EL 01
AL 31 DE ENERO DEL 2026.

CUDS:

080329cef93b55ddd0da5aa40dd30b37a82c502da89e7665dc0c0ff3445d1fe6f91714e6c6926e686de3553b44a7dc40

Detalle de Venta

Subtotal :	COP 2,400,000
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 2,400,000
Monto IVA :	COP 0
Total Venta:	COP 2,400,000
Total:	COP 2,400,000

Firma Digital:

RQMGRbPAgXNf/XfeEdl9tjNjQAlvYlwA68LTp/5p8p64si6ksSKjMf6cHb3d0qi BmwqQMBbDwhv9r9YsBYnOIFNMSwFrO5UsSUACFsbtTa2EhEE7bIW+GoeVhUr04/0x
Xn25cou0vAeJlGilschMaZNw4n5JrSUEe5xUTkmw9nbg64vO/19uDrIfEci/bPU uAXuLUZVARF17VdCFHDYSCgkAT/HIMM27ep+ulk0Dbxahw590xqFxl2jsggQ4HY
9B3EYN9ET804Njc+W9YyhjvO6SH+o4KwZfbxUXalRFChAAlyVizYrLSbZvCdGFu b73TGVgj8R+257Aig4bB6A==

Autorizado DIAN para el Documento Soporte mediante la resolución N° 18764105056256 entre los rangos de Documento Soporte del 101 al 500 usando el prefijo DSHE con vigencia entre las fechas del 2026-01-27 al 2028-01-27.

Generada por: FA TOA <https://factoa.co>

CUENTA DE COBRO ACTA
CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901.8336.856-4
ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL
GRUPO Nro. 06 CAUCA
CONTRATO Nro. 1916 DE 2024



CUENTA DE COBRO
EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901,836,856- 4

POR CONCEPTO DE:

DOTACION OFICINA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENERO DE 2026 EN LA
EJECUCION DEL CONTRATO Nro. 1916 DE 2024

DOTACIÓN DE OFICINA	620.000,00
TOTAL	\$ 620.000,00

SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE

**EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215807-2**

DEBE A

**CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901,836,856- 4**

LA SUMA DE: \$ 620.000,00

SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE

POR CONCEPTO DE: Alquiler equipo de oficina por el periodo ENERO DE 2026 en la ejecucion del CONTRATO Nro. 1916 DE 2024 Administracion Vial Grupo Nro. 06 Invias Cauca asi:

- 2 Computador portatil.
- 3 Computadores escritorio.
- 1 Telefono fijo
- 2 Gral. Impresora HP LASERJET
- 1 Cámara fotográfica Digital.
- 3 Escritorios
- 5 Mesa RIMAX.
- 6 Sillas.
- 1 Estanteria para archivo.
- 1 Camara de video.
- 1 Tablet.
- 1 Dron.
- 1 GPS

Se expide en Popayán el 2 De Febrero de 2026



**RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE**



CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO ADVIAL HE

NIT 901,836,856- 4

POR CONCEPTO DE:

PAPELERIA, CDs, DVDs, EDICIÓN INFORMES, FOTOCOPIA, FOTOGRAFIAS, ETC.
DURANTE EL PERIODO ENERO DE 2026 EN LA EJECUCION DEL CONTRATO Nro.
1916 DE 2024

Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografias,etc.	306.000,00
TOTAL	\$ 306.000,00

TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA

INGENIERO RESIDENTE

CONSORCIO ADVIAL HE

Fecha	FACTURA Nro.	BENEFICIARIO	VR.GRAVABLE	VR. IVA	VR. TOTAL	OBSERVACIONES
14/01/2026	FES-3046	CENTRO COLOR LTDA	\$ 201.680,00		\$ 201.680,00	Retablos para entregar Invias
29/01/2026	POS45545	PAPELERIA MASTIN	\$ 95.932,00		\$ 95.932,00	
24/01/2026	FBA161822	DOLLARCITY	\$ 8.403,00		\$ 8.403,00	
TOTAL			\$ 306.015		\$ 306.015	

DISCRIMINACION IMPRESIONES FACTURA RICOH NRO: FBA161822			
IMPRESIONES PROYECTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	\$ -		\$ -

VALOR APROBADO EN ACTA PARA PRESENTE PERIODO	\$	340.000,00
GASTOS EN EL PRESENTE PERIODO	\$	306.015,00
CANTIDAD PARA COBRAR EN LA PRESENTE ACTA	\$	306.000,00
	\$	-

Se firma en Popayán hoy 2 De Febrero de 2026

Ryōu

Oficina: Carrera 6D Nro. 31N-10 B/ Guaduales de la Hacienda Teléfono: (602) 8323940 Celular: 3125722792 Popayán -Cauca Email: amv6cauadvalhe@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro: FES - 3046

CC o NIT: 901836856-4

Forma de Pago: Contado

Cliente: CONSORCIO ADVIAL HE

Medios de Pago: Efectivo

Régimen: No Responsable de IVA

Plazo Para Pagar: 0 Dias

Obligación: No aplica - Otros

Fecha Vencimiento: 2026-01-14

Dirección: Sin Dato

Ciudad: Neiva - Colombia

Teléfono: 3208383242

Email: advialheconsorcio@gmail.com



#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	300020	RETABLO 50X70	2.00	unidad	100,840.34	19,159.67	0.00	0.00	201,680.67

Impuestos				Retenciones				Totales	
Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Concepto	Valor
IVA	201,680.67	19.00%	38,319.33					Nro Lineas:	1
								Base:	201,680.67
								Impuestos:	38,319.33
								Retenciones:	0.00
								Descuentos En Lineas:	0.00
								Descuentos Globales:	0.00
								Total Factura - Descuentos:	240,000.00
								Total a Pagar	240,000.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*****.

NOTAS:

PAGOS:CUENTA BANCOLOMBIA AHORROS N° 26100007719 ANOMBRE CENTRO COLOR LTDA NIT 891.501.993-1

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5ead4b295ba86a90dbc0ac6cc64d38578aec6ab6bae9f18c96d1c04c5902789da7273d0c8ca1d84d308cb50a081dcd2f

Número de Factura: FES-3046

Fecha de Emisión: 14/01/2026

Fecha de Vencimiento: 14/01/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CENTRO COLOR LTDA

Nombre Comercial: CENTRO COLOR LTDA

Nit del Emisor: 891501993

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica:

País: Colombia

Departamento: Cauca

Municipio / Ciudad: Popayán

Dirección: CENTRO

Teléfono / Móvil: 3006125392

Correo: gerencia@centrocolor.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO ADVIAL HE

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 901836856

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Huila

Municipio / Ciudad: Neiva

Dirección: Sin Dato

Teléfono / Móvil: 3208383242

Correo: advialheconsorcio@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	300020	RETABLO 50X70	94	2,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.319,33	19.00			\$ 201.680,67

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
1	Descuento	00	DESCUENTO GENERAL	0,00	\$ 0,00

Notas Finales

PAGOS:CUENTA BANCOLOMBIA AHORROS N° 26100007719 ANOMBRE CENTRO COLOR LTDA NIT 891.501.993-1

Datos Totales



Documento generado el:
14/01/2026 11:35:24
Documento validado por la
DIAN:
14/01/2026 11:35:25
XML Generado por: Software
Propio
891501993
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA
TASA DE CAMBIO

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	201.680,67
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	201.680,67
IVA	38.319,33
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	38.319,33
Total neto factura (=)	240.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 240.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094859821 Rango desde: 2002 Rango hasta: 4000 Vigencia: 2027-06-26



ELVEHIR YEZID DIAZ ORDOÑEZ

NIT : 76321691 - 3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA

Persona Natural

Dirección: CARRERA 18 No 6-31, POPAYÁN, Cauca, Colombia

Tel. 3113056932

Email. yeziddiaz@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No: 18764093752671 válida desde 2025-05-29 hasta 2027-05-29 rango desde POS20001 hasta POS100000

Terminal: CAJA PRINCIPAL

Nombre/Razón Social: CONSORCIO ADVIAL HE
NIT: 901836856-4
Dirección:
Teléfono:
Email: ADVIALHECONSORCIO@GMAIL.COM
Tipo de negociación: Contado
Medio de pago: Efectivo
Total de Lineas: 4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: POS45545

MONEDA: COP Peso colombiano

HORA EMISIÓN: 18:11:25

FECHA FIRMADO: 29/01/2026 18:11:28

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

DIA	MES	AÑO
29	01	2026

DIA	MES	AÑO
-	-	-

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	15-32	Cuaderno argollado fino 105 Norma	NAR	4,00	\$16.000,00	IVA	0%	\$0,00	\$0,00	\$64.000,00
2	04-12	Borrador nata pequeño 624 x unidad	NAR	5,00	\$420,17	IVA	19%	\$399,16	\$0,00	\$2.100,84
3	02-786	Plantilla plástica escolar	NAR	1,00	\$2.521,01	IVA	19%	\$478,99	\$0,00	\$2.521,01
4	01-207	Pilas AAA X 2 uds	NAR	5,00	\$5.462,18	IVA	19%	\$5.189,08	\$0,00	\$27.310,92

Notas:

SON: (ciento dos mil pesos cero centavos)

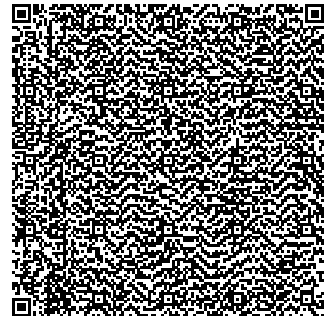
CUF: f3fb5175e5e2e8a953d0452280ec068de3ded445960afa62cd3b9974c15c4e33d33626cb60a61ba5124941bc44ac4076

Subtotal:	\$95.932,77
Cargos:	\$0,00
Descuentos:	\$0,00
IVA:	\$6.067,23
Total:	\$102.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$64.000,00	0,00%	\$0,00
01 IVA	\$31.932,77	19,00%	\$6.067,23

Firma Digital: N4pyOsL4K0vkSFd9JJFm1nurCRGib+rpXZcSU7KQmbGBJOWqg/aeVXFVBoynlxVM
DRJaihcVctYuGpNUaBmWZtGxUzHPkz4oTlbcmSuiCJzWiyT00TLjK1ZraEaHv7
OrKtJhdgKgUc+gHehdhMKMnoYgBnxGzLsGeDHehDOXr1bk+hQFbwKnCseorqmR4b
3IMSZ9N+Rth7RT63UZdM27/I5RBctjD2IkTIKP8HAo5/DLKIRlbh0DXr1UZQy38+
+pjGc665fPk/kgMj0AnZzlcNNo3Qf9nvPIH3ICIJsA1KjICcU4l+QBqInOAK9QRT
1d79uEkRvdmz1p26mvH2SQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





DOLLARCITY

3398 - DOLLARCITY POPAYAN CARRERA NOVENA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: FBA161822
FECHA: 2026-01-24 15:05:38
DOC. IDENTIDAD: 901836856
CLIENTE (A): CONSORCIO ADVIAL HE

ÍTEM	CÓDIGO CANT IVA	DESCRIPCIÓN UN.MED % IVA	VR UNI INC	VR BASE	DESCUENTO VR TOTAL
1	064849392610	FLOTADOR DE PISCINA DE ESPONJA			
	1	UND	10.000,00	8.403,36	
	1.596,64	19,00			10.000,00

TOTAL ARTICULOS: 1	
-----[TOTALES DE FACTURA]-----	
SUBTOTAL:	8.403,36
DESCUENTO:	0,00
BASE/IMP:	8.403,36
IVA:	1.596,64
IMPUESTO A LA BOLSA:	0,00
TOTAL:	10.000,00

-----[FORMAS DE PAGO]-----	
FORMAS DE PAGO:	CONTADO
MEDIOS DE PAGO:	TARJETA
TARJETA:	10.000,00

-----[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]-----		
DESCRIPCION	BASE	IMPUESTO
IVA 19%:	8.403,36	1.596,64
EXCLUIDOS:	0,00	-
INC BOLSAS:	0,00	0,00

Suramerica Comercial S.A.S NIT 900.943.243 - 4
GRAN CONTRIBUYENTE - RESPONSABLES DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
RESOLUCIÓN DIAN 200 DEL 27/12/2024
RESOLUCIÓN DIAN # 18764096874351 del
2025-08-11 Rang. Aut FBA1 desde
la 1 al 1000000
vigencia hasta 2027-08-11

SAP-POS SYSTEM V10.3 OSP13Build12642021-1-25
Manufacturado por: SAP-143454214



CUFE: caab0d2c9dcbe24610680ac0765ed3d6326cc891385348a9b3d1fa73cd6ef4f1ff6ead9838e4f73645a1513422bc8c3b

Fecha y Hora Validación DIAN: 2026/01/24 15:05:42



CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT. 800.215807-2

DEBE A:
CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901,836,856- 4

POR CONCEPTO DE:

COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2026
EN LA EJECUCION DEL CONTRATO Nro. 1916 DE 2024

COMUNICACIONES	\$ 328.328,00
TOTAL	\$ 328.328,00

TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE



DISCRIMINACION DE VALORES
PARA COMUNICACIONES

1. CALCULO DE PAGO EN TELEFONIA FIJA E INTERNET DE LA OFICINA.

	TELEFONIA FIJA	INTERNET	VR. TOTAL
MES DE: ENERO DE 2026			
Descuentos			
OTROS: CONEXIÓN A TELEFONIA CLARO			
TOTAL INTERNET.			

2. ENVIOS DE CORRESPONDENCIA

GUIA Nro:
GUIA Nro:

Saldo pendiente por cobro ACTA Nro.

TOTAL ENVIOS \$ -

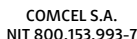
	NETO	IMPUESTOS	TOTAL	OBSERVACIONES
PLAN CORPORATIVO	\$ 275.759,00		\$ 275.759,00	
Celular Residente				
CELULAR AUXILIAR I				
celular				
Celular				
CELULAR AUXILIAR 2				
EMTEL (Telefonia fija e internet) Ofic Popayan	\$ 52.936,00		\$ 52.936,00	
	\$ 328.695,00	\$ -	\$ 328.695,00	

Nota:	Valor mensual del item	\$572.000,00	
	CANTIDAD MENSUAL PARA COBRAR	0,574	0,574
	VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA	328.328,0	
	SALDO PARA ACTA NRO.		

		PRESENTE ACTA	
No.	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
	OTROS COSTOS		
	Comunicaciones	0,574	\$ 328.328,00

TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE



CIUDAD: NEIVA/HUILA
DIRECCIÓN: CR. 52 NRO.11CA -80 NEIVA

CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 6019886819



CÓDIGO INTERNO: 8.22532155

FECHA LÍMITE DE PAGO:

06-Feb-2026

REFERENCIA DE PAGO:

6225321555

TOTAL A PAGAR:

\$328,705.35

RESUMEN DETALLADO CUENTA CORPORATIVA CONSORCIO ADVIAL HE -

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

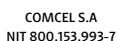
Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

Impuestos IVA:52,394.31 Consumo:551.52 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 20-Ene-2026**PERÍODO DE FACTURACIÓN:** 20-Dic-2025 a 19-Ene-2026**FECHA DE FACTURACIÓN:** 20-Ene-2026

TOTAL A PAGAR

\$328,705.35



☐ **Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura**



(415)7707175320010(8020)6225321555(3902)32870535

Valor total a pagar de su factura	328,705.35
-----------------------------------	------------

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐



Paga aquí

CONSORCIO ADVIAL HE -

REFERENCIA DE PAGO: 6225321555

NO. DE IDENTIFICACIÓN: Nit: 901836856

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 6019886819

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 20-Dic-2025 a 19-Ene-2026

Cuenta Corporativa

SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 08-Feb-2026

TOTAL A PAGAR: \$328.705.35

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910. SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación.



Cliente HECTOR FALLA PUENTES

Dirección kr6dcl31n-10popayanpopayan-cauca-co

Cod. Postal 190002 - Cod. Municipio: 19001

Nit ó CC 10539656 - Persona Natural - (2)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA BEC498995901

Ref. Pagos 6102621031



Fecha emisión 28 de Diciembre de 2025

Hora emisión 05:09:48-05:00

Vencimiento 04 de Enero de 2026

Periodo Inicial 27 de Diciembre de 2025

Periodo Final 26 de Enero de 2026

TOTAL A PAGAR \$ 62.994,00

UUID (CUFE): 4efed25b39e340e2338af99a099a673717c670c35588378ec5b3a007167814db373ae56578aebb78af0c341c4e6b2e67

Productos y Servicios

Nº Línea	Descripción	Cantidad	Precio	% Descuento	Total Línea
1	Plan Banda Ancha 900Mbps Solo Internet_MTV App Basico_Online_RV_24166 del 27/Nov/2025 al 26/Dic/2025 Oferta suplementaria MTV App_Parrilla Nacional_F_16352 Cargo de Instalacion Banda Ancha_10319 Descu	1	\$ 52.936,84	0,00%	\$ 52.936,84
ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO SEGÚN LEY 1231 DE 2008 Y SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO					Sub - Total \$ 52.936,84 IVA (19.00%) \$ 10.058,00 T. Descuento \$ - 0.84 Total Pagar \$ 62.994,00

Detalle de Impuestos

Nº Line	Description	Iva	Consumo Voz	Consumo Datos	Otros Impuestos
1	Plan Banda Ancha 900Mbps Solo Internet_MTV App Basico_Online_RV_24166 del 27/Nov/2025 al 26/Dic/2025 Oferta suplementaria MTV App_Parrilla Nacional_F_16352 Cargo de Instalacion Banda Ancha_10319 Descu	\$ 10.058,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Información Facturador

Tipo ID: 31	Nit: 830122566	Dígito validador Nit: 1	Nombre: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC		
Dirección: Transversal 60 (Av. Suba) No 114A- 55 Bogotá, D.C. - Bogotá			Cod. Postal: 111111	Cod. Act. Económica: 6120	
Cod. Municipio: 11001	Cod. Depto: 11	País: CO - Colombia	Lenguaje: es	Tipo Organización: Persona Jurídica - (1)	
Tipo Obligación: O-13;O-15;O-23		Identificador Tributario: IVA		Matricula Mercantil: 216464	

Información Adicional Factura		Información Resolución	
Código Forma de Pago: 2	Metodo Pago: ()	Número Resolución: 18764090648904	Prefijo Factura: BEC
Tipo Operación: 10	Tipo Moneda: COP	Fecha Resolución Desde: 2025-03-18	Fecha Resolución Hasta: 2027-03-18
Cantidad Productos: 1	Anticipo Total: 0	Rango Numeración Desde: 450000001	Rango Numeración Hasta: 500000000

Información DIAN			
Tipo ID: 31	Nit: 800197268	Dígito validador Nit: 4	Nombre: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
listAgencyID: 6	schemeAgencyID: 195	schemeAgencyName: CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	
listAgencyName: United Nations Economic Commission for Europe		listSchemeURI: urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:CountryIdentificationCode-2.1	
Nombre Esquema: CUFE-SHA384		Perfil Ejecución: 1	Esquema Ejecución: 1
ID Software: 74fdde3e-8dc0-4d90-8515-4f9c19634999		UBL Version: UBL 2.1	ProfileID: DIAN 2.1: Factura Electrónica de Venta

Observaciones

Periodo Facturado: 27/Dic/2025 al 26/Ene/2026 - Fecha limite de pago: 2026-01-04 - Plan Banda Ancha 900Mbps Solo Internet_MTV App Basico_Online_RV_24166 del 27/Nov/2025 al 26/Dic/2025 \$ 89,991 - Oferta suplementaria \$ 0 - MTV App_Parrilla Nacional_F_16352 \$ 0 - Cargo de Instalacion Banda Ancha_10319 \$ 0 - Descuentos - \$ 26,997 - DCTO Plan Banda Ancha 900Mbps Solo Internet_MTV App Basico_Online_RV_24166 - \$ 26,997 - DCTO Cargo de Instalacion Banda Ancha_10319 \$ 0 - Cuenta No.: 6102621031 - Folio No. BEC498995901

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC – NIT 830.122.566-1 - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1° del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) – IVA Régimen Ordinario - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6190 (9.66x1000), 6110 y 6120 (10.62 x 1000), Ventas 4741 (11,04 x 1000) tarifas Bogotá D.C. Gran Contribuyente ICA Bogotá D.C. (Res. SHD No. DDI-042065 de 2017). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Medellín, Puerto Triunfo, Sonsón, Guarne, San Rafael, Envigado, Copacabana, La Unión, Gomez Plata, Chigorodó, Barbosa, Ituango, Apartadó, Girardota, Caldas, La Ceja del Tambo, Guarne, Bello, La Estrella, Itagüí. Arauca: Arauca. Atlántico: Barranquilla, Soledad, Tubará, Santo Tomás, Galapa, Puerto Colombia. Bolívar: Cartagena, Mahates, Turbaco, Calamar, Arjona, Clemencia, Magangué, Morales. Boyacá: Ráquira, Paya, Tuta, Paipa, Miraflores, Tibasosa, Puerto Boyacá. Caldas: Manizales, La Dorada. Casanare: Monterrey, Tauramena, Támara, Aguazul, Maní, Trinidad, Villanueva. Cauca: Popayán, Caloto, Santander de Quilichao. Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibirico, Agustín Codazzi, San Martín, Becerril, Bosconia, La Paz, San Diego. Córdoba: Montería, Montelíbano, Sahagún. Cundinamarca: Soacha, Chía, Facatativá, Sibate, Gachancipá, Sopó, Pachó, Funza, Anapoima, Cajicá, Fusagasugá, Girardot, Silvania, Tocancipá, Zipaquirá. Huila: Neiva, Baraya, Tesalia, Gigante, Garzón, La Plata. La Guajira: Riohacha, Maicao, Barrancas, Hatonuevo, San Juan del Cesar. Magdalena: Santa Marta, Ariguaní, Pivijay, Salamina, Plato, Ciénaga, Fundación. Meta: Restrepo, San Carlos de Guaroa. Nariño: Pasto. Norte de Santander: Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios. Putumayo: Valle del Guamuez, Villagarzón. Quindío: Armenia, Calarcá, Circasia; Risaralda: Pereira, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas. Santander: Bucaramanga, Lebrija, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, San Vicente del Chucurí, Valle de San José, Girón, Barrancabermeja, Barichara. Sucre: Corozal, San Pedro, Coloso, San Benito Abad, Santiago de Tolú. Tolima: Cajamarca, Honda, San Sebastián de Mariquita, Lérida, Guamo, Fresno. Valle del Cauca: Guadalajara de Buga, Jamundí, Cartago, Tuluá, Yotoco, Ansermanuevo, Guacarí, Buenaventura, Bugalagrande, Zarzal, Cerrito, Palmira, La Unión. Vichada: Puerto Carreño, La Primavera.

Los servicios de seguros son prestados por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - NIT: 860.026.518-6, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. El servicio de Seguro de terminales es prestado por: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. - NIT: 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. -Actividad económica 6511.

No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. El servicio de asistencia es prestado por: CONNECT ASSISTANCE S.A.S. - NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA - Actividad económica 6511 y 8220. El servicio de financiación de terminales es prestado por: MOVISTAR MOVISTAR CONSUMER FINANCE COLOMBIA S.A.S. - NIT: 901.445.795-5, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA - Actividad económica 6499. El servicio de Netflix es prestado por: NETFLIX INTERNATIONAL B.V. - NIT: 901.244.710-7, responsable de IVA régimen común, atendiendo a lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 420, parágrafo 2 del artículo 437 y artículo 579-2 del E.T. al haberse cumplido el procedimiento establecido por la Resolución 051 de 2018 por parte del Proveedor del servicio. El recaudo por la financiación de terminales se realiza en nombre de APEX ASSET MANAGEMENT S.A.S. NIT: 901.228.870-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA.

Estrato	Socioeconómico:		4
Localidad	de	domicilio:	CAUCA POPAYAN

.....

AENOR

GESTIÓN DE LA CALIDAD

ISO 9001

ER-0171/2017

AENOR

SEGURIDAD INFORMACIÓN

ISO/IEC 27001

SI-0075/2019

AENOR

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ISO 45001

SST-0172/2018

AENOR

GESTIÓN AMBIENTAL

ISO 14001

GA-2017/0088



CUENTA DE COBRO
EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901,836,856- 4

POR CONCEPTO DE:

INSUMOS COMO MATERIAL AFIRMADO, PINTURA, CEMENTO, MALLA PARA GAVIONES, ETC., PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES CON MANO DE OBRA DE LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2026 EN LA EJECUCION DEL CONTRATO Nro. 1916 DE 2024 CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5

SUMINISTRO DE ASFALTO EN FRIO , PARA PARCHEO CON MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS HORIZONTE Y ALTAMIRA	\$ 8.940.000,00
	\$ 0,00
TOTAL	\$ 8.940.000,00
VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA	\$ 8.940.000,00

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE



DISCRIMINACION DE VALORES

INSUMOS COMO MATERIAL AFIRMADO, PINTURA, CEMENTO, MALLA PARA GAVIONES, ETC., PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES CON MANO DE OBRA DE LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.

Fact. Nro.	BENEFICIARIO	NETO	COSTOS INDIRECTOS	TOTAL	OBSERVACION
ITP 3919	INNOVACION Y TECNOLOGIA DE PAVIMENTOS S.A.S	\$ 8.986.520,00	\$ 117.754,00	\$ 9.104.274,00	SUMINISTRO DE ASFALTO EN FRIO , PARA PARCHEO CON MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS HORIZONTE Y ALTAMIRA
FEX161055	CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS	\$ 10.084,00	\$ 1.916,00	\$ 12.000,00	CEMENTO PARA INSTALACION DE CUATRO SEÑALES

\$ 8.996.604,00 \$ 9.116.274,00

		PRESENTE ACTA	
No.	CONCEPTO		VALOR
	OTROS COSTOS		
	SUMINISTRO DE ASFALTO EN FRIO , PARA PARCHEO CON MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS HORIZONTE Y ALTAMIRA		\$ 8.940.000,00
	CEMENTO PARA INSTALACION DE CUATRO SEÑALES		
TOTAL			\$ 8.940.000,00
VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA			\$ 8.940.000,00

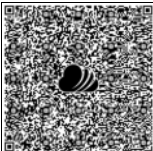
RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE

**INNOVACION Y TECNOLOGIA DE PAVIMENTOS S.A.S****Nit 900335968****REGIMEN COMUN****Actividad Economica 4663****PRINCIPAL: KM 28 CARRETERA CENTRAL DEL NORTE VDA EL ROBLE SUR
GACHANCIPA - CUNDINAMARCA****Telefonos: (317) 3 00 02 46 (321) 2 06 62 95 E-mail: ventas@itpasfaltos.com****No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyente****Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764073226922 que
habilita desde ITP 3001 hasta ITP 5000. Vence 2026-06-18**www.asfaltoezstreet.com.co**Factura Electrónica De Venta No
ITP 3919**

CLIENTE CONSORCIO ADVIAL HE
DIRECCION CL 97 # 16 - 00 ED LOCAL 1
NIT 901836856 4 **E-mail:** advialheconsorcio@gmail
CIUDAD Pereira **Remisión No.** 2236
TELEFONO 3123106408 **Contrato No.**
CONTACTO **Orden No.**

FECHA FACTURA 28-01-2026
FECHA VENCIMIENTO 28-01-2026
FORMA DE PAGO Credito
VENDEDOR CLARA INES CANO CORTES

Items	Codigo	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	PT-01	BOLSA DE ASFALTO EZ STREET X 22,6 KG (50 LB)	150,00	Und.	46.300,00	0%	6.945.000
2	SELGRI	SELLADOR DE FISURAS	1,00	gal	160.000,00	0%	160.000
3	SELLPAV	SELLADOR DE PAVIMENTOS	1,00	gal	92.000,00	0%	92.000
4	PNF-018	DISPENSADOR SELLADOR FISURAS EN FRIO ZEBRA	1,00	Und.	550.000,00	0%	550.000

Representacion Grafica de la Factura de Venta Electronica**Fecha y Hora de Generación** 28/01/2026 15:12:21**LINK ORDEN DE COMPRA****LINK REMISION****TOTAL ITEM** 7**Valor en Letras****NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE****Observaciones: Favor consignar en Bancolombia Cta de ahorros No 82794067828 a Nombre de INNOVACION Y TECNOLOGIA DE PAVIMENTOS****Esta Factura de Venta se asimila para todos los efectos legales a una Letra de Cambio según Artículos 621 y 774 del Código de Comercio de acuerdo a la ley 1231 del 2008****Si el valor de esta Factura no es cancelado dentro del plazo de vencimiento señalado, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada por ley y dará lugar a efectuar el reporte a nuestra central de riesgo asociada (DATACREDITO).**

SUBTOTAL	8.986.520
DESCUENTO	0
IVA	117.754
TRANSPORTE	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	9.104.274

Firma Responsable_____**Recibido Por**_____

CONSORCIO ADVÍAL HE
NIT. 901836856 4

Referencia. Contrato 1916 de 2024
Al contestar por favor cite estos datos
Consecutivo No. 485
Fecha: 30 de enero 2026

Popayán, Cauca

Señores.
Yeison Torres Castro
Supervisor contrato 1916-2024
Correo electrónico. ytorrese@invias.gov.co

REFERENCIA: Contrato No. 1916 DE 2024

Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5

ASUNTO: INFORME REPARACIÓN DE BACHES CON ASFALTO FRÍO EN LAS RUTAS 25CC02-25CC04-25CC15 Y SELLO DE FISURAS

Apreciados señores,

Por medio de la presente, me permito presentar el informe correspondiente a las labores de reparación de baches en la vía, ejecutadas los días 19,20,23 y 28 de enero de 2026. Estas acciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la transitabilidad de las vías 25CC02-25CC04-25CC15.

Durante la intervención, se distribuyeron 3,390 kg (150 bultos) de asfalto frío, cuyo suministro y transporte fue financiado con recursos de insumos del presente contrato de administración vial Grupo 6 [cto. 1916-2024]. La extensión y compactación del material fueron llevadas a cabo con el apoyo de las Cooperativas Horizonte y Altamira.

Es importante destacar que esta actividad permitió optimizar la calzada, mejorando la seguridad y comodidad de los usuarios que transitan por la vía, además de atender oportunamente sus solicitudes.

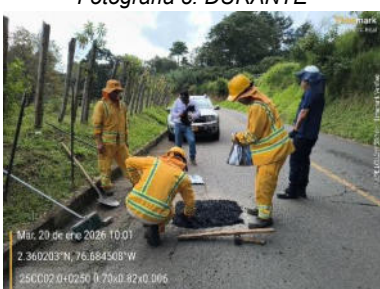
La ejecución de los trabajos siguió el siguiente cronograma:

FECHA	PR	LARGO (M)	ANCHO (M)	ESPESOR (M)	VOLUMEN (M3)	PESO(KG)	BOLSAS	BOLSAS	EJECUCIÓN (%)	EJECUCIÓN ACU. (%)
*19/01/2026	0+0510	1.00	0.40	0.05	0.02	45.20	2.00	3.00	1.3%	1.3%
	0+0650	0.50	0.30	0.04	0.01	13.56	0.60		0.4%	1.7%
	0+0657	0.35	0.30	0.04	0.00	9.02	0.40		0.3%	2.0%
*20/01/2026	0+0250	0.82	0.70	0.06	0.03	77.83	3.44	47.50	2.3%	4.3%
	0+0430	1.95	1.15	0.03	0.07	152.04	6.73		4.5%	8.8%
	0+0080	1.40	1.05	0.04	0.06	132.89	5.88		3.9%	12.7%
	0+0000	1.12	1.45	0.04	0.06	146.81	6.50		4.3%	17.0%
	0+0600	0.81	0.57	0.05	0.02	52.17	2.31		1.5%	18.6%
	0+0605	1.05	1.00	0.05	0.05	118.65	5.25		3.5%	22.1%
	0+0640	1.09	1.00	0.05	0.05	123.17	5.45		3.6%	25.7%
	0+0800	0.80	0.70	0.04	0.02	50.62	2.24		1.5%	27.2%
	0+0630	1.20	1.07	0.05	0.06	145.09	6.42		4.3%	31.5%
	1+0150	0.80	0.82	0.05	0.03	74.13	3.28		2.2%	33.7%
	1+0500	1.20	0.63	0.06	0.05	102.51	4.54	23.78	3.0%	36.7%
	1+0700	1.05	0.70	0.06	0.04	99.67	4.41		2.9%	39.6%
27/01/2026	1+0800	1.30	0.75	0.06	0.06	132.21	5.85		3.9%	43.5%
	1+0850	0.80	0.55	0.05	0.02	49.72	2.20		1.5%	45.0%
	2+0100	1.20	N.A	0.06	0.07	153.36	6.79		4.5%	49.5%
	2+250	0.92	0.80	0.07	0.05	116.44	5.15	75.74	3.4%	53.0%
	2+500	0.90	0.50	0.06	0.03	61.02	2.70		1.8%	54.8%
	2+550	1.20	0.70	0.06	0.05	113.90	5.04		3.4%	58.1%
	2+450	1.00	0.60	0.06	0.04	81.36	3.60		2.4%	60.5%
	2+650	0.90	0.55	0.06	0.03	67.12	2.97		2.0%	62.5%
	2+655	1.61	0.97	0.07	0.11	247.06	10.93		7.3%	69.8%
	3+020	1.10	0.89	0.06	0.06	132.75	5.87		3.9%	73.7%
	3+850	1.06	1.00	0.07	0.07	167.69	7.42		4.9%	78.6%
	3+850	0.96	0.22	0.08	0.02	38.18	1.69		1.1%	79.8%
	3+300	0.89	0.87	0.06	0.05	105.00	4.65		3.1%	82.9%
	3+150	1.37	1.22	0.08	0.13	302.19	13.37		8.9%	91.8%
	4+0200	1.40	1.47	0.06	0.12	279.06	12.35		8.2%	91.1%
TOTAL							150	150		

Por último, anexamos el registro fotográfico de los trabajos realizados:

REGISTRO FOTOGRAFICO INFORME GASTOS DE INSUMOS

25CC02 Timbío – El Hato – El Tablón

0+0000		
<p>Fotografía 1. ANTES</p>  <p>Mar. 20 de ene 2026 10:17 2.359280°N, 76.682940°W 25CC02-0+0000 1.45x1.12x0.06</p>	<p>Fotografía 2. DURANTE</p>  <p>Mar. 20 de ene 2026 10:48 2.359316°N, 76.682944°W 25CC02-0+0000 1.45x1.12x0.06</p>	<p>Fotografía 3. DESPUÉS</p>  <p>Mar. 23 de ene 2026 10:51 2.359273°N, 76.682929°W 25CC02-0+0000 1.45x1.12</p>
0+0080		
<p>Fotografía 4. ANTES</p>  <p>Mar. 20 de ene 2026 10:38 2.359442°N, 76.683703°W 25CC02-0+0080 1.40x1.05x0.04</p>	<p>Fotografía 5. DURANTE</p>  <p>Mar. 20 de ene 2026 10:39 2.359417°N, 76.683728°W 25CC02-0+0080 1.42x1.05x0.04</p>	<p>Fotografía 6. DESPUÉS</p>  <p>Mar. 23 de ene 2026 10:33 2.359434°N, 76.683662°W 25CC02-0+0080 1.42x1.05x0.04</p>
0+0250		
<p>Fotografía 7. ANTES</p>  <p>Mar. 20 de ene 2026 09:59 2.360597°N, 76.684622°W 25CC02-0+0250 0.70x0.82x0.06</p>	<p>Fotografía 8. DURANTE</p>  <p>Mar. 20 de ene 2026 10:01 2.360203°N, 76.684508°W 25CC02-0+0250 0.70x0.82x0.06</p>	<p>Fotografía 9. DESPUÉS</p>  <p>Mar. 23 de ene 2026 10:08 2.360557°N, 76.684495°W 25CC02-0+0250 0.70x0.82x0.06</p>
1+0500		
<p>Fotografía 10. ANTES</p>  <p>Vie. 23 de ene 2026 10:34 25CC02-1+0500 1.20x0.60</p>	<p>Fotografía 11. DURANTE</p>  <p>Vie. 23 de ene 2026 10:38 25CC02-1+0500 1.20x0.60</p>	<p>Fotografía 12. DESPUÉS</p>  <p>Vie. 23 de ene 2026 11:01 25CC02-1+0500 1.20x0.60</p>
1+0700		
<p>Fotografía 13. ANTES</p>  <p>Vie. 23 de ene 2026 11:01 25CC02-1+0700 1.05x0.70</p>	<p>Fotografía 14. DURANTE</p>  <p>Vie. 23 de ene 2026 11:01 25CC02-1+0700 1.05x0.70</p>	<p>Fotografía 15. DESPUÉS</p>  <p>Vie. 23 de ene 2026 11:08 25CC02-1+0700 1.05x0.70</p>

CONSORCIO ADVÍAL HE

NIT. 901836856 4

1+0800

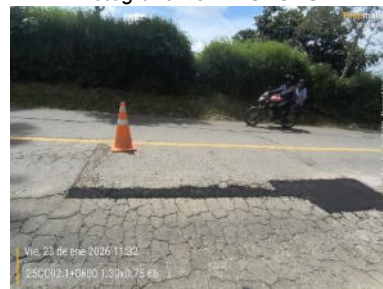
Fotografía 16. ANTES



Fotografía 17. DURANTE



Fotografía 18. DESPUÉS



2+0100

Fotografía 19. ANTES



Fotografía 20. DURANTE



Fotografía 21. DESPUÉS



PR 2+0250

Fotografía 22. ANTES



Fotografía 23. ANTES



Fotografía 24. DURANTE



Fotografía 25. DESPUÉS



2+0400

Fotografía 26. ANTES



Fotografía 27. DURANTE



Fotografía 28. DESPUÉS



CONSORCIO ADVÍAL HE

NIT. 901836856 4

2+0550

Fotografía 29. ANTES



Fotografía 30. DURANTE



Fotografía 31. DESPUÉS



2+0500

Fotografía 32. ANTES



Fotografía 33. DURANTE



Fotografía 34. DESPUÉS



2+0645

Fotografía 35. ANTES



Fotografía 36. DURANTE



Fotografía 37. DESPUÉS



3+0050

Fotografía 38. ANTES



Fotografía 39. DURANTE



Fotografía 40. DESPUÉS



3+0150

Fotografía 41. ANTES



Fotografía 42. DURANTE

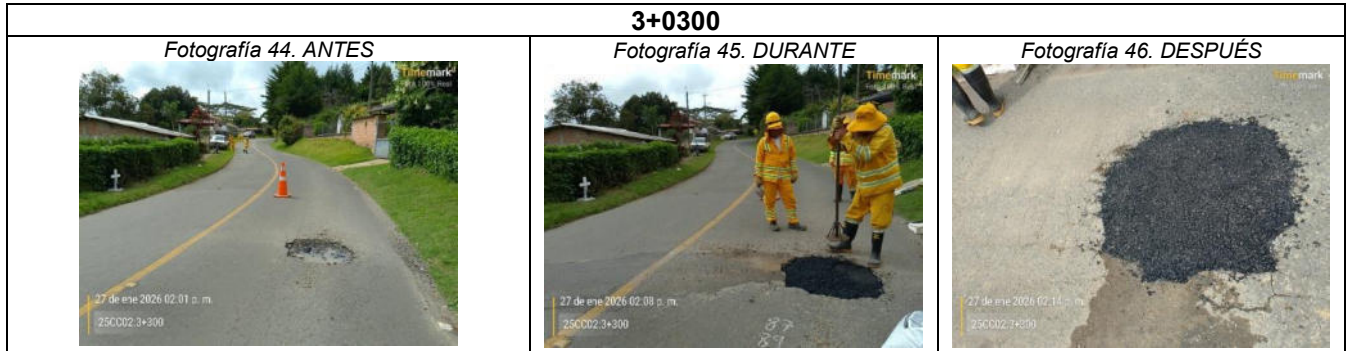


Fotografía 43. DESPUÉS



CONSORCIO ADVÍAL HE

NIT. 901836856 4



25CC04 Popayán – El Rosario



25CC15 Rosas – La Sierra – San Sebastián – Santiago

CONSORCIO ADVÍAL HE

NIT. 901836856 4

32+0307

Fotografía 56. DESPUÉS de sellar fisura de Longitud 26.00m. Separación de cuneta Longitud 32.00m



32+0307

Fotografía 57. DURANTE sello de fisura de Longitud 26.00m. Separación de cuneta Longitud 32.00m



32+0307

Fotografía 58. DURANTE sello de fisura de Longitud 26.00m. Separación de cuneta Longitud 32.00m



CONSORCIO ADVÍAL HE

NIT. 901836856 4

32+0307

Fotografía 59. DURANTE sello de fisura de Longitud 26.00m. Separación de cuneta Longitud 32.00m



32+0307

Fotografía 60. DESPUES de sello de fisura de Longitud 26.00m. Separación de cuneta Longitud 32.00m



Atentamente,

Ricardo José Muñoz Ortega
CONSORCIO ADVÍAL HE
Ingeniero Residente



Cliente : CONSORCIO ADVIAL HE
Contacto :
NIT. : 901836856-4 Codigo: 901836856
Direccion : CL 97 16 00 ED LOCAL 1
Ciudad : PEREIRA
Telefono : 3123106408 Fax:
Email : advialheconsorcio@gmail.com
Forma de Pago: CONTADO
EFFECTIVO PESOS COLOMBIANOS
Vendedor: 9696470 FERNANDEZ GIRALDO MAURICIO ANDRES
OC.Nro | OV.Nro | Dcto.Alt | Remisiones | Moneda
| | | | 626377 | PESOS

Reg Referencia	Descripcion	Mo	Cantidad	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Impto
001 03C005	KILO CEMENTO GRIS	01	12.000	KIL	1,000.00	0.00	10,084.00	19.00*
Total de Registros: 000001 Total Cantidades: 12.000								

TOTAL_BRUTO	DSCTO x LINEA	DSCTO_GLOBAL 0.00%	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	TOTAL RETENCIONES	TOTAL
10,084.00	0.00	0.00	10,084.00	1,916.00	0.00	12,000.00

Valor Letras : DOCE MIL PESOS MCTE.

[DETALLE DE IMPUESTOS]										
Impto. %	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto. %	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto. %	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Tipo	Valor_Retencion
IVA 19	10,084	1,916							RENTA	0.00
									IVA	0.00
									ICA	0.00
									OTROS	0.00

Observacion:

AUTORRETENEDORES DE RENTA RES:009405 2017/11/28 RESPONSABLES DE IVA

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764100666330 vigente de OCT-27-2025

hasta OCT-27-2027 Numeracion Autorizada FEX150001 al FEX200000 Vigencia: 24 MESES

Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3

Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

(Firma y Sello)

CUFE:78c9919852a0d5f3bf11478909009570c7060a7dccc78050fc649448182c6baa8b4dffe31cd041fe65dde89e0824071d

Fecha de certificacion: 2026-01-14T16:09:00.

Firma digital: ur7hJ8DmXplUgBnduLDud05RkdpuztoQdImTOWNKT8PHvB3StLStlHjp6oMuzi9uysuJuIdRUq9cbkXB2MmFhe08VhNfyHeg1whklgtwTXWvNrYlw+ai47NjRe/Dr1ZF4qhZoDE+GhbzD0QPoAWj5dLUhrQUldogAPVdVDRINKn6YgN8Chh2XS6DW6UqVg2hwSJCqxW1X1KE857p49NNHMe7vk9A49Aez38k2T77nC/3Ida1OJjMN8Gd+s9eBBcOMCDVoBCKBPrRnbCnIMXXIfa+9IugjAJ/09XuJst1DdpDRknXPuyaGadiapCZu7fBR2kQ+0EGIfdOhX7QH1fg==

CUENTA DE COBRO ACTA
CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901.836.856-4
ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL
CONTRATO Nro. 1916 DE 2024



CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT. 800.215807-2

DEBE A

CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901,836,856- 4

POR CONCEPTO DE:

CAPACITACION DE MICROEMPRESAS EN EL PERIODO DE ENERO DE 2026 EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 1916 DE 2024 CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5

CAPACITACIÓN MICROEMPRESAS	\$ 600.000,00
TOTAL	\$ 600.000,00

SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE



RELACION DE FACTURAS Y GASTOS EN LAS CAPACITACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

FACTURA Nro.	BENEFICIARIO	VR.GRAVABLE	VR. IVA	VR. TOTAL	ARTICULOS
DSHE 101	LIBIA ESTHER MAMIAN MOLANO	\$ 490.000		\$ 490.000	Refrigerio cooperativas
Cuenta de cobro	Eliana Ante	\$ 60.000		\$ 60.000	Alquiler equipo de Sonido
Cuenta de cobro	Hector Falla	\$ 60.000		\$ 60.000	Alquiler Videobeam
		\$ 610.000	\$ 0	\$ 610.000	

VALOR APROBADO EN ACTA PARA PRESENTE PERIODO \$ 600.000,00
CANTIDAD PARA COBRAR PRESENTE PERIODO 1,000 \$ 600.000,00
VALOR PRESENTE ACTA \$ 600.000
SALDO PROXIMA ACTA \$ 0
Se firma en Popayán hoy 2 De Febrero de 2026

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE

La Vega - Cauca, 22 de enero 2026

CUENTA DE COBRO # 001

Consortio Advial HE
NIT 901836856

DEBE A:

LIBIA ESTHER MAMIAN MOLANO

Identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 25.484.543 de la Vega - Cauca

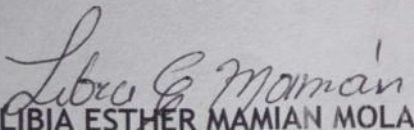
LA SUMA DE:

\$ 490.000 (Cuatrocientos noventa mil pesos m/cte)

POR CONCEPTO:

Preparación de setenta (70) refrigerios de \$7.000c/u., para la capacitación de los cooperativos en el municipio de la Vega.

- No soy responsable de IVA, por lo tanto, no estoy obligada a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del decreto reglamentario 1625 del 2016 (Artículo 42 del decreto 3541 de 1983 y al artículo 511 del estatuto tributario.
- Para efectos de retención en la fuente por rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria favor tener en cuenta los siguientes artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, y artículo 383 del estatuto tributario.


LIBIA ESTHER MAMIAN MOLANO
C.C. 25.484.543 La Vega - Cauca
Cel: 311 7727090

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar No. DSHE 101 Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 27/01/2026 11:39 AM
Fecha de Generación: 27/01/2026 11:39 AM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas
(49) No responsable de IVA

Vendedor: LIBIA ESTHER MAMIAN MOLANO
Nombre Comercial: LIBIA ESTHER MAMIAN MOLANO
NIT: 25484543
Teléfono: +(57) 311 7727090
Correo Electrónico: yenibm24@hotmail.com
Dirección: La Vega
Responsabilidad Tributaria: ZZ
País: Colombia
Departamento: CAUCA
Municipio: LA VEGA

Adquiriente: CONSORCIO ADVIAL HE
Razón Social: CONSORCIO ADVIAL HE
NIT: 901836856
Teléfono: + (57) 3208383242
Correo Electrónico: hector.fallap@gmail.com
Dirección: CR 52 11 80 CA 21
Departamento: HUILA
Municipio: NEIVA



#	Cod	Item	Detalle	Cant	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	24	PREPARACIÓN DE 70 REFRIGERIOS DE UN VALOR DE \$7000 C/U PARA CAPACITACIÓN DE COOPERATIVAS EN LA VEGA	70 REFRIGERIOS DE UN VALOR DE \$7000 C/U PARA CAPACITACIÓN DE COOPERATIVAS EN LA VEGA CAUCA	1	490,000	490,000	0	0	490,000

Detalles:

Son: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS
70 REFRIGERIOS DE UN VALOR DE \$7000 C/U PARA CAPACITACIÓN DE COOPERATIVAS EN LA VEGA CAUCA

CUDS:

dd9d153708b7425bdd616797b55d46cd1a91901c8e4be3dc8bd230d09d62b437abec66111061ad624a20161018671f68

Detalle de Venta

Subtotal :	COP 490,000
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 490,000
Monto IVA :	COP 0
Total Venta:	COP 490,000
Total:	COP 490,000

Popayán, 22 de enero 2026

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901836856

DEBE A:

HECTOR FALLA PUENTES

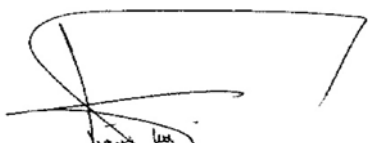
Identificado(a) con cedula de ciudadanía No 10.539.656 de Pitalito

LA SUMA DE: \$60.000 (SESENTA MIL PESOS m/cte.)

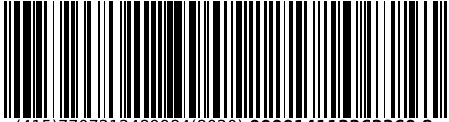
POR CONCEPTO:

Prestación de Alquiler de proyector de video, del tema de la capacitación fue educación financiera.

- No soy responsable de IVA, por lo tanto, no estoy obligada a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del decreto reglamentario 1625 del 2016 (Artículo 42 del decreto 3541 de 1983 y al artículo 511 del estatuto tributario.
- Para efectos de retención en la fuente por rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria favor tener en cuenta los siguientes artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, y artículo 383 del estatuto tributario.



HECTOR FALLA PUENTES
C.C. 10.539.656

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141122623608			
 (415)7707212489984(8020) 000014112262360 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 5 3 9 6 5 6		2		Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 2 1 4 0 4 2		1 0 5 7 2		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	AGUIRRE		FAJARDO		GUSTAVO		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 0 7 0 1 0 5							

Popayán, 22 de enero 2026

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901836856

DEBE A:

ELIANA ANDREA ANTE MACA

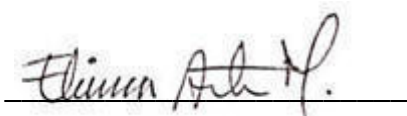
Identificado(a) con cedula de ciudadanía No 25.279.087 de Popayán

LA SUMA DE: \$60.000 (SESENTA MIL PESOS m/cte.)

POR CONCEPTO:

Prestación de alquiler **Equipo de sonido** para del tema de la capacitación fue educación financiera.

- No soy responsable de IVA, por lo tanto, no estoy obligada a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del decreto reglamentario 1625 del 2016 (Artículo 42 del decreto 3541 de 1983 y al artículo 511 del estatuto tributario.
- Para efectos de retención en la fuente por rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria favor tener en cuenta los siguientes artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, y artículo 383 del estatuto tributario.



ELIANA ANDREA ANTE MACA

C.C 25.279.087 de Popayán - Cauca

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141051702275	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 252790871				6. DV 1	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán				14. Buzón electrónico 17	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 25279087	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cauca		30. Ciudad/Municipio Popayán	
31. Primer apellido ANTE		32. Segundo apellido MACA		33. Primer nombre ELIANA	
				34. Otros nombres ANDREA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cauca		40. Ciudad/Municipio Popayán	
41. Dirección principal CR 15 A 7 51					
42. Correo electrónico eliana.ante25@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3178804051		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0010		47. Fecha inicio actividad 20190101		48. Código 4799	
				49. Fecha inicio actividad 20210101	
				50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ANTE MACA ELIANA ANDREA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

INFORME DE CAPACITACIÓN

Se realiza capacitación a las Cooperativas de Trabajo Asociado, el 22 de enero de 2026 en el municipio de la Vega, el tema de la capacitación fue educación financiera, liderado por el coach Juan David López.



La capacitación les permitirá tener control sobre sus recursos, tomar decisiones conscientes y construir seguridad para el futuro. Ya que una buena gestión financiera no solo ayuda a cubrir necesidades básicas y a alcanzar metas, reduce el estrés asociado al dinero y favorece el bienestar integral.



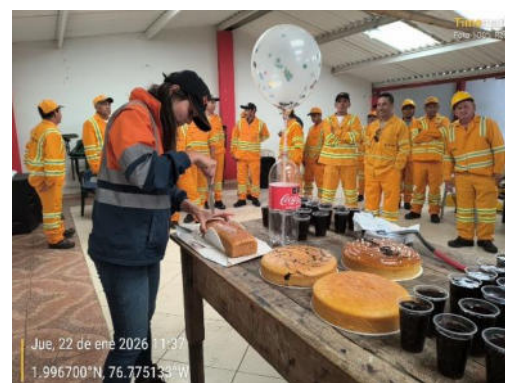
Juan David habla de la importancia de tener metas y visualizarlas porque convierte los deseos en objetivos concretos y alcanzables. Ya que las metas funcionan como un mapa de ruta que orienta nuestras decisiones y esfuerzos, evitando la dispersión y aumentando la motivación.

La visualización fortalece la confianza y la claridad: al imaginar el resultado deseado, el cerebro se prepara para actuar de manera coherente con ese propósito, lo que incrementa la disciplina y la resiliencia frente a obstáculos. En conjunto, fijar metas y visualizarlas no solo impulsa el logro personal y profesional, sino que también genera bienestar, ya que brinda dirección, sentido y satisfacción en el proceso de avanzar hacia lo que realmente importa.

El coach realiza ejercicios para romper la dinámica pasiva de solo escuchar, generando interacción y motivación. Ya que los ejercicios ayudan a entrenar competencias como análisis, comunicación, trabajo en equipo o toma de decisiones. Así las actividades compartidas fortalecen la confianza y el sentido de pertenencia entre los participantes.



Adicional se tomó unos minutos para realizar la actividad de celebración de los cumpleaños correspondientes al mes de enero, ya que esta actividad reconoce la fecha especial de los cooperativos y trabajadores, haciendo que se sientan valorados y parte de un equipo. Se refuerza la idea de que no es solo un trabajador, sino una persona apreciada. Generando momentos de alegría y distensión, favoreciendo un ambiente más positivo y colaborativo. Facilita la comunicación entre cooperativas que normalmente no interactúan mucho.

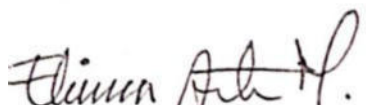


El coach Juan David realiza actividades grupales en la capacitación para potenciar el aprendizaje colectivo y generar un ambiente participativo. Es una herramienta que va más allá de la transmisión de información, porque permite que los asistentes se involucren activamente en el proceso.

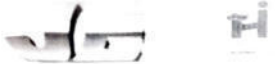


Los cooperativos aprenden a trabajar en equipo, a compartir ideas y construir soluciones conjuntas, fortalecen la comunicación, la empatía y la capacidad de escuchar y negociar. Ayudan a crear vínculos entre compañeros, lo que mejora el clima laboral y la integración

Coordinador capacitación:


Eliana Andrea Ante Maca.
Inspector SST
Consorcio ADVIAL HE
AMV6

			SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		CODIGO:	ADVIAL-HE-SG-SST-FT-11
					VERSIÓN:	1
			LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES		FECHA:	JULIO DE 2024
FECHA:	22-ene-26	COOPERATIVA:	HORIZONTE			
LUGAR:	LA VEGA	CAPACITADOR	JUAN DAVID LUNA			
TEMA: EDUCACIÓN FINANCIERA						
FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES SOBRE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS						
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA		
1	ALEX HERNAN LUBO DIAZ ✓	1.061.726.264	COOPERADO	Alex Lobo Diaz		
2	ANA JACKELINE LAVERDE ASTUDILLO ✓	1.061.761.897	COOPERADO	Jackeline A.		
3	ANGEL MIRO CHATE CHAGUENDO ✓	10.300.138	COOPERADO	Angel Miro Chate		
4	BEATRIZ ELENA REALPE IMBACHI	25.289.893	COOPERADO	Inapropiada		
5	HUGO HERNÁN VELASCO PARDO ✓	76.311.421	COOPERADO	Hugo Hernan Velasco		
6	KELVIN YOHAN VALENCIA PAREDES ✓	1.002.917.035	COOPERADO	Kelvin Yohan Valencia Paredes		
7	LUIS ENRIQUE CHAGUENDO RIVERA ✓	1.061.753.798	COOPERADO	Luis Enrique Chaguendo		
8	LUIS HERALDO ESTRADA LOPEZ ✓	76.025.017	COOPERADO	Luis Heraldo Estrada		
9	ROBEN DARIO TOBAR TULANDE ✓	10.293.015	COOPERADO	Roben Dario Tobar		
10	JOSÉ SANTIAGO CAPOTE CASAMACHIN ✓	1.061.753.472	COOPERADO	Jose Santiago Capote		
11	CRISTIAN CAMILO QUINAYAS GUZMAN	1.061.802.414	COOPERADO	—		
12	HONORALDO MUÑOZ ✓	76.296.764	COOPERADO	Honoraldito Munoz		
13	JOSÉ ALIRIO CABEZAS ORDOÑEZ ✓	76.295.531	COOPERADO	Jose Alirio Cabezas Ordoñez		
14	JOSÉ HENRY ASTUDILLO SARRIA ✓	18.463.529	COOPERADO	Jose Henry Astudillo		
15	PEDRO PABLO LEON ANAYA ✓	76.028.817	COOPERADO	Pedro Pablo Leon Anaya		

		SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		CODIGO:	ADVIAL-HE-SG-SST-FT-11
		LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES		VERSIÓN:	1
FECHA:		22-ene-26	COOPERATIVA:	DIVISO	
LUGAR:		LA VEGA	CAPACITADOR	JUAN DAVID LUNA	
TEMA: EDUCACIÓN FINANCIERA					
FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES SOBRE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA	
1	JORGE MARIO CAMPO GALINDEZ	76.331.158	COOPERADO		
2	MEDARDO CARLOSAMA	4.751.401	COOPERADO		
3	JESÚS MEDARDO FRANCO ALEGRÍA	18.461.334	COOPERADO	Jes. Medardo Franco A. -	
4	PARMENIDES MAMIAN	4.698.757	COOPERADO		
5	HERNANDO RENGIFO	4.750.844	COOPERADO		
6	LEONARDO RENGIFO	4.751.456	COOPERADO		
7	HAMILTON ROJAS ROJAS	1.002.821.015	COOPERADO		
8	MAURICIO ROJAS LÓPEZ	4.752.927	COOPERADO		
9	ORLANDO SALAZAR MAGON	4.665.300	COOPERADO		
10	YONNI DUBAN VELARDE	1.061.598.953	REPRESENTANTE LEGAL		
11	ARNULFO ZEMANATE	4.696.262	COOPERADO		
12	JOSE ABINAN CALUCE MAMIAN	4.698.962	REEMPLAZO		

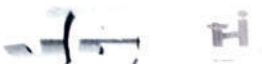
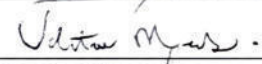
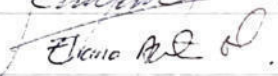
Emergencia en la
vía. Atención
de inmediato!

Arnulfo Zemanate!

		SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		CODIGO:	ADVIAL-HE-SG-SST-FT-11
				VERSIÓN:	1
		LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES		FECHA:	JULIO DE 2024
FECHA:		22-ene-26	COOPERATIVA:	ALTAMIRA	
LUGAR:		LA VEGA	CAPACITADOR	JUAN DAVID LUNA	
TEMA: EDUCACIÓN FINANCIERA					
FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES SOBRE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA	
1	WALTER BURBANO	16.599.405	COOPERADO	<i>Walter Burbano</i>	
2	MILLER ANTONIO BURBANO NARVAEZ	4.697.245	COOPERADO	<i>Miller Antonio Burbano Narvaez</i>	
3	JESUS GUSTAVO CERON GUZMAN	4.696.477	COOPERADO	<i>Jesus Gustavo Ceron Guzman</i>	
4	HERNAN CERON MANQUILLO	4.696.774	COOPERADO	<i>Hernan Ceron M</i>	
5	NILSON ALBAN CHILITO IMBACHI	4.696.360	COOPERADO	<i>nilson alban chilito</i>	
6	MOISES GUZMAN	4.696.869	COOPERADO	<i>Moises Guzman</i>	
7	VICTOR FABIO GUZMAN CABEZAS	1.060.988.309	COOPERADO	<i>Victor F Guzman C.</i>	
8	JESUS EVELIO GUZMAN MUÑOZ	4.695.589	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jesus Evelio Guzman</i>	
9	JULIAN ANDRÉS HOYOS CABEZAS	1.148.442.001	COOPERADO	<i>Reemplazo</i>	
10	RUBEN ARTURO MAMIAN	4.695.776	COOPERADO	<i>Ruben Arturo Mamian</i>	
11	DIEGO MARIA MERA IJAJI	4.696.776	COOPERADO	<i>Diego</i>	
12	ALDIVAR HERNAN PINO ZEMANATE	1.060.986.800	COOPERADO	<i>Aldivar pino</i>	
R	ALFONZO PASTUZANO	76.027.515	REEMPLAZO	<i>Reemplazo</i>	

 		SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		CODIGO:	ADVIAL-HE-SG-SST-FT-11
				VERSIÓN:	1
		LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES		FECHA:	JULIO DE 2024
FECHA:	22-ene-26	COOPERATIVA:	SANTA MARTHA		
LUGAR:	LA VEGA	CAPACITADOR	JUAN DAVID LUNA		
TEMA: EDUCACIÓN FINANCIERA					
FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES SOBRE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA	
1	IVÁN DANIEL ANACONA QUINONEZ	1.007.432.762	COOPERADO	Ivan Daniel Anacona	
2	ANIBAL CORREA MALES	76.294.530	COOPERADO	Anibal Correa	
3	JAIRO ALBERTO GUZMÁN PIPICANO	4.615.748	COOPERADO	Jairo Al Guzman	
4	CARLOS ARIEL HEREDIA	1.061.987.451	COOPERADO		
5	YARNOVI MAMIAN GÓMEZ	76.294.611	COOPERADO	Yarnovi Mamian	
6	YORMAN MAMIAN CORREA	1.061.986.654	COOPERADO	Yorman Mamian Correa	
7	ARIEL QUINONES RUIZ ✓	76.293.806	COOPERADO	Ariel Quinones Ruiz	
8	ANDRÉS FELIPE RUIZ GÓMEZ ✓	1.061.984.967	COOPERADO	Felipe Ruiz	
9	FREDY ANDERSON RUIZ MAMIAN ✓	1.061.987.200	COOPERADO	Fredy Ruiz	
10	HENRY RUIZ RUIZ ✓	1.061.985.085	COOPERADO	Henry Ruiz Ruiz	
11	SIMEON RUIZ QUINONEZ	76.293.305	COOPERADO	Simeon Ruiz	

		SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		CODIGO:	ADVIAL-HE-SG-SST-FT-11
		LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES		VERSIÓN:	1
				FECHA:	JULIO DE 2024
FECHA:	22-ene-26	COOPERATIVA:	PARAMILLOS		
LUGAR:	LA VEGA	CAPACITADOR	JUAN DAVID LUNA		
TEMA: EDUCACIÓN FINANCIERA					
FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES SOBRE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA	
1	AIDA YANET ANACONA CABEZAS	25.638.013	COOPERADO	Aida Yanet Anacona	
2	RAMIRO ANACONA PEREZ	76.269.371	COOPERADO	Ramiro Anacona	
3	JAVIER ANDRES DORADO	10.316.193	COOPERADO	Javier Andres Dorado	
4	OTONIEL ERAZO GALINDEZ	76.269.352		Otoniel Erazo Galindez	
5	HECTOR FERMIN HERNANDEZ	1.065.096.101	COOPERADO	Hector F Hernandez	
6	JULIAN ANDRES JOAQUI QUISOBONI	10.302.984	COOPERADO	Julian Andres Joaqui.	
7	ALCIDES MUÑOZ ANACONA	4.626.394	REPRESENTANTE LEGAL		
8	WILFRIDO MUÑOZ ANACONA	76.297.294	COOPERADO		
9	JHON ALEXANDER PAPAMIJA CABEZAS	1.065.097.396	COOPERADO	Jhon Alexander Papamija Cabezas	
10	EFREDIC JACOB PEREZ DORADO	76.269.436	COOPERADO	Fredic Jacob Perez	
11	SANTIAGO PEREZ QUISOBONI	76.269.375	COOPERADO	Santiago Perez Quisoboni	
12	JAIR QUISOBONI ANACONA	1.065.096.870	COOPERADO	Jair Quisoboni Anacona	

		SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		CODIGO:	ADVIAL-HE-SG-SST-FT-11
		LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES		VERSIÓN:	1
				FECHA:	JULIO DE 2024
FECHA:	22-ene-26	ASISTENCIA	AMV6		
LUGAR:	LA VEGA	CAPACITADOR	JUAN DAVID LUNA		
TEMA: EDUCACIÓN FINANCIERA					
FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES SOBRE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA	
1	RICARDO JOSÉ MUÑOZ ORTEGA	76.306.649	RESIDENTE		
2	GIOVANNI MUÑOZ ORTEGA	76.314.209	AUXILIAR I		
3	VALENTINA MUÑOZ MENDEZ	1.004.247.063	AUXILIAR II		
4	DIANA PATRICIA NARVAEZ RIOS	1.061.601.142	AUX ADMINISTRATIVO		
5	SEBASTIAN CASTRO ROJAS	1.061.773.877	CONDUCTOR I		
6	JAIRO TULCAN LOSADA	12.109.784	CONDUCTOR II		
7	ELIANA ANDREA ANTE MACA	25.279.087	INSPECTOR SST		

CUENTA DE COBRO
JOYCO S.A.S
NIT 860.067.561-9
ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL
GRUPO Nro. 02 CAUCA
CONTRATO Nro. 2727 DE 2019



CUENTA DE COBRO
EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO ADVIAL HE
NIT 901,836,856- 4

POR CONCEPTO DE:

SEÑALES TEMPORALES INCLUYENDO CINTA MARCADA, VALLAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2026 EN LA EJECUCION DEL CONTRATO Nro. 1916 DE 2024 CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5

Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	\$ 2.210.000,00
TOTAL	\$ 2.210.000,00
VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA	\$ 2.210.000,00

SON : DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE

RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE

DISCRIMINACION DE VALORES

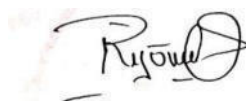
Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas

Fact. Nro.	BENEFICIARIO	NETO	IVA	TOTAL	OBSERVACION
EM-1	JULIAN ANDRES MUÑOZ PALECHOR	\$ 2.210.400,00		\$ 2.210.400,00	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALES DE PERDIDA DE BANCA, CON MANO DE OBRA DE LA COOPERATIVA EL DIVISO
		\$ 2.210.400,00	\$ -	\$ 2.210.400,00	

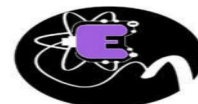
		PRESENTE ACTA	
No.	CONCEPTO		VALOR
	OTROS COSTOS		
	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	0,34	\$ 2.210.000,00

VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA	\$ 2.210.000,00
------------------------------	-----------------

SON : DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE



RICARDO JOSE MUÑOZ ORTEGA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO ADVIAL HE



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

fe90526102a225e09cc1e481e72974b35f0b20a37b0d13cbe53b097a8031f064f8b89a28b9915df4e683a31d3a390705

Número de Factura: EM-1

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 29/01/2026

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 29/01/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUÑOZ PALECHOR JULIAN ANDRES

Nombre Comercial: MUÑOZ PALECHOR JULIAN ANDRES

Nit del Emisor: 1061751370

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Cauca

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Popayán

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CR 12 22 39 BRR EL DEAN ALTO

Actividad Económica: 2511

Teléfono / Móvil: 3137620337

Correo: j_am92@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO ADVIAL HE

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 901836856

Departamento: Cauca

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Popayán

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Carrera 6D # 31N-10

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 6028323940

Correo: amv6cauadvialhe@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	Señal de tránsito	NIU	4,00	\$ 552.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.210.400,00

Notas Finales

Señales de pérdida de banca

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
29/01/2026 21:09:48
Documento validado por la
DIAN:
29/01/2026 21:09:49
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	2210400
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2210400
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2210400
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2210400

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	2.210.400,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.210.400,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.210.400,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.210.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092214191 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-04-22

Popayán, Cauca

Señores.
Yeison Torres Castro
Supervisor contrato 1916-2024
Correo electrónico. ytorrese@invias.gov.co

REFERENCIA: Contrato No. 1916 DE 2024

Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5

ASUNTO: INFORME INSTALACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS “PRECAUCIÓN PERDIDA DE BANCA”

Apreciados señores,

Por medio de la presente, me permito presentar el informe correspondiente a las labores de instalación de señales preventivas, ejecutadas el 19 de enero de 2026. Estas acciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la seguridad vial en la vía 25CC15.

Durante la intervención, se instalaron 4 señales viales, cuyo suministro y transporte fue financiado con recursos de insumos del presente contrato de administración vial Grupo 6 [cto. 1916-2024]. La instalación se llevó a cabo con el apoyo de la Cooperativa Diviso.

Por último, anexamos el registro fotográfico de los trabajos realizados:

REGISTRO FOTOGRAFICO INFORME GASTOS DE INSUMOS

25CC15 Rosas – La Sierra – San Sebastián – Santiago

21+0310		
Fotografía 1. ANTES	Fotografía 2. DURANTE	Fotografía 3. DESPUÉS
		
21+0473		
Fotografía 4. ANTES	Fotografía 5. DURANTE	Fotografía 6. DESPUÉS
		

CONSORCIO ADVÍAL HE

NIT. 901836856 4

22+0330

Fotografía 7. ANTES



Fotografía 8. DURANTE



Fotografía 9. DESPUÉS



22+0500

Fotografía 10. ANTES



Fotografía 11. DURANTE



Fotografía 12. DESPUÉS



Atentamente,

Ricardo José Muñoz Ortega
CONSORCIO ADVÍAL HE
Ingeniero Residente